



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TESIS

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y SU RELACIÓN CON LA
REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO EN EL
ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2019.**

PRESENTADO POR:

Mg. YSRAEL TOSHIO RAMOS BENAVENTE

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
DERECHO**

AREQUIPA - PERÚ

2019



VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA DE POSGRADO

TÍTULO DE TESIS

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y SU RELACIÓN CON LA
REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO EN EL
ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2019.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

GRADO ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

ASESORA

Dra. MEILI KUONG MORALES

DEDICATORIA

A mi esposa Carola Natalia y a mi hijo Javier Alejandro, quienes son el aliciente y la luz en mi camino y quienes, con su ternura, me han dado la fortaleza para seguir adelante sin desfallecer y poder enfrentar las adversidades con dignidad y perseverancia. Por su comprensión, por su cariño, por su paciencia, por su empeño, por su fuerza, por su amor, por ser tal como son y porque los amo.

A mi Mamita Mané, y mi hermanito Oswaldito que desde el cielo me iluminan y me da esa fortaleza para seguir adelante.

A mis adorados hermanos Betty, Moshe, Harry y a mi tío Roberto, quienes con su apoyo moral y buen ejemplo me han permitido superarme día a día.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios Todopoderoso que me ha dado la vida y quien, con su infinita bondad, me permite cumplir mis objetivos académicos, profesionales y familiares.

Mi agradecimiento a la Dra. Meili Kuong Morales quien de una manera desinteresada ha aceptado el reto de asesorar mi Tesis y quien, con sus conocimientos y experticia, ha contribuido sobremanera al presente trabajo que hoy se concreta.

RECONOCIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Alas Peruanas que me ha permitido realizar mis estudios de Doctorado y que ahora me permite alcanzar un sueño anhelado por mucho tiempo lo que genera en mí esa decisión de continuar por la senda del conocimiento.

ÍNDICE

Contenido

CARATULA	i
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO	4
RECONOCIMIENTO	5
ÍNDICE.....	6
INDICE DE TABLA	9
INDICE DE FIGURA	10
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
RESUMEN EN UN TERCER IDIOMA.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	17
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	19
1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL.....	19
1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	19
1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	19
1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	20
1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL.....	20
1.3.2 PROBLEMA ESPECIFICO	20
1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	20
1.4.2 OBJETIVO ESPECIFICO	21
1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	21

1.5.1 JUSTIFICACIÓN	21
1.5.2 IMPORTANCIA.....	22
1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	23
CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO	24
2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA	24
CAPITULO III: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	29
3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	29
3.2 BASES TEÓRICAS CIENTIFICAS	41
3.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	66
3.3 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	71
CAPITULO IV: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	73
4.1 HIPOTESIS GENERAL.....	73
4.2 HIPOTESIS ESPECIFICA.....	73
4.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES	74
CAPITULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	75
5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	75
5.1.1 Tipo de investigación.....	75
5.1.2 Nivel de Investigación	75
5.2 METODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	75
5.2.1 Método de Investigación.....	75
5.2.2 Diseño de Investigación.....	76
5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	76
5.3.1 Población	76
5.3.2 Muestra	78
5.4 TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	78
5.4.1 Técnicas	78

5.4.2 Instrumento	78
5.4.3 Validez y confiabilidad.....	79
5.4.5 Ética en la investigación	82
CAPITULO VI: RESULTADOS	83
6.1 Análisis descriptivo	84
6.2 Análisis inferencial	101
CAPITULO VII:.....	109
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	109
CONCLUSIÓN.....	111
RECOMENDACIONES	114
FUENTES DE INFORMACIÓN	116
ANEXOS	119

1. Matriz de consistencia
2. Instrumento(s) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores
3. Validación de expertos
4. Tabla de prueba
5. Copia de la data procesada
6. Declaratoria de autenticidad del informe de tesis

INDICE DE TABLA

TABLA 1: POBLACIÓN.....	77
TABLA 2: VARIABLE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	84
TABLA 3: DIMENSIÓN ASISTENCIA LEGAL.....	85
TABLA 4: DIMENSIÓN ASISTENCIA SOCIAL.....	86
TABLA 5: ASISTENCIA PSICOLÓGICA	87
TABLA 6: DIMENSIÓN EDUCACIÓN PENITENCIARIA	88
TABLA 7: DIMENSIÓN TRABAJO PENITENCIARIO.....	89
TABLA 8: DIMENSIÓN ASISTENCIA RELIGIOSA.....	90
TABLA 9: DIMENSIÓN LA SALUD DE LOS INTERNOS	91
TABLA 10: VARIABLE REINSERCIÓN LABORAL	92
TABLA 11: DIMENSIÓN VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN	93
TABLA 12: DIMENSIÓN FACTORES QUE DIFICULTEN LA RESOCIALIZACIÓN	94
TABLA 13: DIMENSIÓN PROGRAMA POS PENITENCIARIO	95
TABLA 14: DIMENSIÓN INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL	96
TABLA 15: DIMENSIÓN SUPERVISIÓN A EX INTERNOS.....	97
TABLA 16: DIMENSIÓN APOYO FAMILIAR	98
TABLA 17: DIMENSIÓN APOYO DE LA SOCIEDAD.....	99
TABLA 18: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL	101
TABLA 19: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS HIPOTESIS ESPECIFICA1 ..	102
TABLA 20: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA2	103
TABLA 21: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 3	104
TABLA 22: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 4	105
TABLA 23: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 5	106
TABLA 24: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 6	107
TABLA 25: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 7	108

INDICE DE FIGURA

FIGURA 1: POBLACIÓN	77
FIGURA 2: VARIABLE TRATAMIENTO PENITENCIARIO.....	84
FIGURA 3: DIMENSIÓN ASISTENCIA LEGAL	85
FIGURA 4: DIMENSIÓN ASISTENCIA SOCIAL.....	86
FIGURA 5: ASISTENCIA PSICOLÓGICA	87
FIGURA 6: DIMENSIÓN EDUCACIÓN PENITENCIARIA.....	88
FIGURA 7: DIMENSIÓN TRABAJO PENITENCIARIO	89
FIGURA 8: DIMENSIÓN ASISTENCIA RELIGIOSA	90
FIGURA 9: DIMENSIÓN LA SALUD DE LOS INTERNOS	91
FIGURA 10: VARIABLE TRATAMIENTO PENITENCIARIO.....	92
FIGURA 11: DIMENSIÓN VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN.....	93
FIGURA 12: DIMENSIÓN FACTORES QUE DIFICULTEN LA RESOCIALIZACIÓN	94
FIGURA 13: DIMENSIÓN PROGRAMA POS PENITENCIARIO	95
FIGURA 14: DIMENSIÓN INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.....	96
FIGURA 15: DIMENSIÓN SUPERVISIÓN A EX INTERNOS	97
FIGURA 16: DIMENSIÓN APOYO FAMILIAR.....	98
FIGURA 17: DIMENSIÓN APOYO DE LA SOCIEDAD	99

RESUMEN

La investigación cumple con demostrar el objetivo de investigación que es determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.

El método aplicado es no experimental, de diseño correlacional su fin es demostrar la relación que existe entre las variables de estudio, de enfoque cuantitativo el que permite conocer las cantidades en los niveles propuestos a la aplicación del instrumento, la población objeto de estudio aplica a 88 colaboradores, la muestra es no probabilista a criterio del investigador, el instrumento aplicado para la búsqueda de información la técnica es la encuesta, el instrumento el cuestionario quien logra la confiabilidad para su aplicación donde la primera variable tiene una confiabilidad procesada por el Alpha de Cronbach de 0,835 y para la segunda variable de 0,797; resultados que demuestran que el instrumento es altamente confiable así mismo han sido validados por medio de cinco expertos quienes consideran que es aplicable, los resultados son procesados con el SPSS versión 23.

Finalmente la investigación tiene como principal conclusión determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,807 indica que el grado de relación es positivo alto, señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

Palabras Claves: Tratamiento penitenciario, reinserción social

ABSTRACT

The investigation complies with demonstrating the objective of the investigation, which is to determine the degree of relationship between the prison treatment and the social reintegration of the inmate in the women's prison, Arequipa, 2019.

The applied method is non-experimental, with a correlational design, its purpose is to demonstrate the relationship that exists between the study variables, with a quantitative approach, which allows knowing the quantities at the levels proposed to the application of the instrument, the population under study applies to 88 collaborators, the sample is non-probabilistic at the discretion of the researcher, the instrument applied to search for information, the technique is the survey, the instrument the questionnaire who achieves the reliability for its application where the first variable has a reliability processed by the Alpha of Cronbach of 0.835 and for the second variable of 0.797; Results that show that the instrument is highly reliable have also been validated by five experts who consider that it is applicable, the results are processed with SPSS version 23.

Finally, the main conclusion of the research is to determine the degree of relationship between prison treatment, verified by means of the bilateral significance obtained is 0.000, a result that verifies the research hypothesis and the result is less than 0.005, the value 0.807 indicates that the degree The relationship is considerably positive, it indicates that as the prison treatment improves, the social reintegration in the penitentiary establishment of the Arequipa women's prison will also improve.

Key Words: Penitentiary treatment, social reintegration

RESUMEN EN UN TERCER IDIOMA

A pesquisa cumpre demonstrar o objetivo da pesquisa que é determinar o grau de relação entre o tratamento penitenciário e a reinserção social da presidiária feminina em Arequipa, 2019.

O método aplicado é não experimental, com desenho correlacional, tem por objetivo demonstrar a relação existente entre as variáveis de estudo, com abordagem quantitativa, que permite conhecer as grandezas nos níveis propostos à aplicação do instrumento a que se aplica a população em estudo. 88 colaboradores, a amostra é não probabilística a critério do pesquisador, o instrumento aplicado para busca de informações, a técnica é o survey, o instrumento o questionário que atinge a confiabilidade para sua aplicação onde a primeira variável tem uma confiabilidade processada pelo Alfa de Cronbach de 0,835 e para a segunda variável de 0,797; Os resultados que mostram que o instrumento é altamente confiável também foram validados por cinco especialistas que o consideraram aplicável, os resultados são processados com o SPSS versão 23.

Por fim, a principal conclusão da pesquisa é determinar o grau de relação entre o tratamento prisional, verificado por meio da significância bilateral obtida é de 0,000, resultado que verifica a hipótese da pesquisa e o resultado é menor que 0,005, o valor 0,807 indica que o grau A relação é altamente positiva, indica que à medida que o tratamento penitenciário melhora, a reintegração social também melhorará no estabelecimento penitenciário do presídio feminino de Arequipa.

Palavras-chave: Tratamento penitenciário, reintegração social

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019

El sistema penitenciario peruano actualmente está afectado por diversas carencias como la infraestructura, así como en los diversos servicios que tiene en las áreas que brinda el establecimiento penitenciario como el de asistencia social, la psicológica, la salud y educación.

“Es verdad, que, ante la comisión de un hecho delictivo, siguiendo con el proceso penal se concluye con una sentencia firme que puede ser una pena suspendida o una pena efectiva, en el caso de una pena privativa de la libertad el destino del imputado es, ser trasladado a un Establecimiento Penitenciario. Es decir, la magnitud de la población carcelaria viene siendo determinada por la forma en que el sistema de justicia penal enfrenta a los delincuentes, lo que a su vez repercute de manera significativa en la sobrepoblación penitenciario”.

En ese sentido el establecimiento penitenciario brinda a los internos tratamientos penitenciarios que se viene desarrollando en el establecimiento penitenciario de mujeres basada en la asistencia legal, asistencia social, asistencia psicológica, la educación penitenciaria que se viene desarrollando en dicho establecimiento, el trabajo penitenciario la salud de internos, hace que el reo pueda adquirir una estabilidad basada en el deseo de la libertad, uno de los tratamientos penitenciarios está la creación de programas como el programa CREO el mismo que tienen un tratamiento especial debido a que el programa está inmerso en el Programa Presupuestal Inserción Social positiva de la población Penal en los diferentes establecimientos penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario INPE, es sumamente importante conocer como estos internos están mejorando sus capacidades para la reinserción social y que mejor compararla con la otra población penal de los pabellones A y B, internos que no pertenecen al programa y no están dentro de la categoría.

El programa presupuestal Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades - CREO cuyo objetivo es evitar la reincidencia delictiva, preparando al interno para su reincorporación a la sociedad debidamente rehabilitado, pero el problema supuesto, el

establecimiento penal adolece de ambiente exclusivo por las condiciones de infraestructura adecuada y sobrepoblación lo que hace que los internos del programa no estén completamente separados del resto de la población penal, por lo que algunos recaen en vicios y desertan. Otro problema posible es la falta de adaptabilidad a las normas de convivencia. Por lo que podríamos decir que a ciencia cierta no se conoce si el presupuesto exclusivo resulta suficiente para la naturaleza para la que fue creada y si este presupuesto está contribuyendo a la paz social

Lo mencionado influye de manera directa en la reinserción social, en consecuencia, la investigación está comprendida por capítulos de acuerdo al esquema proporcionado por la unidad de posgrado en Universidad Alas Peruanas.

“Sin embargo, es notorio la preocupación entre los ciudadanos ante la ola delincencial que día a día se viene incrementando; es verdad que como ciudadanos queremos que se elimine la delincuencia, a tal punto que podamos realizar nuestras actividades diarias sin estar pendiente de que alguien nos está vigilando para asaltarnos, secuestrarnos, lesionarnos, torturarnos, etc”. Una forma de conocer de manera significativa la realidad es desarrollar el presente trabajo desarrollado en capítulos explicadas a continuación.

En el capítulo I se desarrolla el planteamiento de la realidad problemática dando a conocer la situación problemática en el contexto internacional, nacional y local, su delimitación espacial donde se desarrolla la investigación el penal de mujeres en el distrito y provincia de Arequipa, la delimitación temporal año 2018 y parte del 2019, la formulación del problema comprendida en el problema y objetivos tanto general y específica, la justificación basada en el punto teórico, en la justificación práctica, social y metodológica, la importancia este permite readaptarlo a través de los diversos programas que se vienen llevando a cabo en el INPE así como los talleres multidisciplinarios, la factibilidad de la investigación y las limitaciones de estudio.

El capítulo II se desarrolla el marco filosófico, en este capítulo se da a conocer el arte filosófica expuesta por el autor y otras perspectivas filosóficas de otros autores respecto a la investigación

El capítulo III el marco teórico, comprendida por los antecedentes, el trabajo de investigación comprende 7 antecedentes internacionales, 6 trabajos nacionales y 5

trabajos locales, en este capítulo también comprende el estudio teórico de la variable sistema penitenciario, así como de sus dimensiones de igual modo la literatura comprendida en la variable reinserción social y sus dimensiones, el capítulo culmina con las definiciones básicas, el cuadro de operacionalización de variables donde se desarrolla la definición conceptual, operacional, las dimensiones e indicadores así como la escala de valor.

El capítulo IV comprendida por la hipótesis y variables, donde se formula la contratación de la investigación por medio de la hipótesis general, así como las hipótesis generales respectivamente.

El capítulo V, se desarrolla la metodología de investigación a partir del tipo de investigación siendo este de tipo cuantitativo, el nivel de investigación, el método de investigación no experimental, el diseño de investigación es correlacional, la población, la muestra, la técnica la encuesta el instrumento el cuestionario, la validez del instrumento por medio de juicio de expertos, la confiabilidad a través de Alpha de Cronbach.

El capítulo VI, Los resultados de investigación está desarrollada por medio del análisis descriptivo, representadas por tablas y figuras respectivamente, la prueba de normalidad aplicada en las variables y dimensiones en la prueba de kolmogorov-Smirnov para una muestra, en este capítulo comprende también el análisis inferencial donde se desarrolla la comprobación de hipótesis general y específica usando el estadígrafo la r de Pearson.

El capítulo VII contempla la discusión de los resultados de investigación, las conclusiones que dan respuesta a cada objetivo, y las recomendaciones respectivamente, y fuentes de información.

Finalmente se colocan los anexos de investigación.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En el ámbito internacional

La seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos de América Latina. El delito, la violencia y el temor que estos generan son desafíos que comparten todos los países, aunque con distintas intensidades. Con respecto a la tan resonada inseguridad que se vive, y al combate del delito resulta común, tanto a las autoridades y ciudadanos que se debería de plantear políticas adecuadas de tratamiento penitenciario, así como monitoreo en la reinserción social.

En tal sentido se hace demasiado hincapié en que el incremento del crimen es el resultado de la promoción de políticas progresistas o que ponen énfasis en la defensa de los derechos humanos. Tal vez analizado el problema de forma extremadamente liviana y superficial, pueda considerarse que eso podría ser así. Obviamente que las principales causas para la existencia del delito no son demasiado transparentes.

El Informe 2014 del Barómetro de las Américas, concerniente al tema de la seguridad en el continente, y más específicamente a la aprobación ciudadana con respecto a las gestiones que llevan adelante los Estados en esa materia.

El Perú es el país de América Latina con la mayor tasa de víctimas de la delincuencia. Así lo revela el Barómetro de las Américas 2014, presentado a la sede del Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

De acuerdo a este trabajo del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), el 30,6% de los ciudadanos peruanos ha sido víctima de al menos un acto delictual durante el año pasado.

La gran mayoría de la población cree que la delincuencia es el principal problema del país”. Este problema lo percibimos todos.

De igual forma, el Barómetro de las Américas indica que el Perú tiene el sexto más alto índice de victimización de corrupción: el 26,4% dijo que le solicitaron pagar una coima durante el último año.

En el ámbito nacional existen diversos problemas en el tratamiento penitenciario una de ellas es una excesiva población de internas que tienen los establecimientos penitenciarios, esto influye en un inadecuado tratamiento penitenciario ya que los profesionales deben lidiar día a día con diversas internas que mantienen diversos grados de comportamiento lo que influye en no lograr en diversas internas una adecuada reinserción social.

En el ámbito local la existencia de diversas internas que reinciden en el delito es una preocupación constante ya que ello no permite reducir la población de internas que actualmente tiene el establecimiento penitenciario de mujeres.

Lo mencionado motiva a desarrollar el presente trabajo de investigación donde el tratamiento penitenciario del penal de Arequipa, presenta una serie de deficiencias desde la asistencia legal, asistencia psicológica, asistencia social, educación penitenciaria, tratamiento penitenciario, la salud de los internos, asistencia religiosa.

Finalmente se puede decir que mientras no cambie el sistema penitenciario peruano y específicamente el tratamiento penitenciario en los Centros Penitenciarios, no habrá rehabilitación en los internos, que puedan reinsertarse a la sociedad y en consecuencia se seguirá incrementando la delincuencia y la sobrepoblación de los recintos penales.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación se realizará en el establecimiento penitenciario de Mujeres, ubicada en el distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL

La población de estudio está dirigida a 88 servidores públicos del establecimiento penitenciario de mujeres Arequipa, divididos en diversas áreas de trabajo que se encuentran vinculados de manera directa con las internas que reciben el tratamiento penitenciario y se encuentran inmersos a la reinserción social del interno.

Cabe señalar que la cantidad de colaboradores que actualmente laboran está en base a la cantidad de reos que alberga el establecimiento penitenciario.

1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La investigación se realizó desde setiembre del 2018 hasta setiembre del 2019.

1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

La investigación estará fundamentada en las fuentes bibliográficas científicas que se reflejaran en el Marco teórico de las variables tratamiento penitenciario y la variable reinserción social de las internas, así como sus respectivas dimensiones.

1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

- ¿Cuál es el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019?

1.3.2 PROBLEMA ESPECIFICO

- ¿Cómo es el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019?
- ¿Cómo es el grado de relación entre la asistencia social y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019?
- ¿Cómo es el grado de relación entre la asistencia psicológica y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?
- ¿Cómo es el grado de relación entre la educación penitenciaria y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?
- ¿Cómo es el grado de relación entre el trabajo penitenciario y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?
- ¿Cómo es el grado de relación entre asistencia religiosa y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?
- ¿Cómo es el grado de relación entre la salud de los internos y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?

1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.

1.4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Identificar el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.
- Conocer el grado de relación entre la asistencia social y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.
- Precisar el grado de entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019
- Identificar el grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019
- Conocer el grado de relación entre el trabajo penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019
- Precisar el grado de relación entre asistencia religiosa y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019
- Establecer el grado de relación entre la salud de los internos y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN

Justificación teórica. – La justificación teórica permite a la alta dirección del INPE, a fortalecer los diferentes contextos teóricos de diversos autores, así como de ley penitenciaria que está directamente relacionada a las variables tratamiento penitenciario y la reinserción de las internas a la sociedad.

Justificación práctica. – Para el desarrollo del presente estudio se requiere realizar investigación, aplicación de técnicas y estrategias que permiten el mejoramiento de las internas, humano y la superación personal. Al hacer el análisis completo de los diferentes componentes, de la variable tratamiento penitenciario, así como desarrollar las practicas adecuadas por parte del servidor público, así como de los profesionales que están vinculados de manera

directa en la reinserción social de las internas del establecimiento penitenciario penal de mujeres.

Justificación social. – En este punto la justificación encuentra en su utilidad social, dado que existe tratamiento y reinserción social del reo se debe de seguir mejorando el trabajo del tratamiento penitenciario para lograr la reinserción social adecuada, lo cual trae una consecuencia positiva en la sociedad, para que el reo no se convierta en reincidente con la aplicación de un adecuado tratamiento.

Justificación metodológica. - La investigación permite de manera metodológica ser considerado en futuras investigaciones por la comunidad universitaria y la comunidad científica.

1.5.2 IMPORTANCIA

El tratamiento penitenciario es importante en esta investigación ya que este permite readaptarlo a través de los diversos programas que se vienen llevando a cabo en el INPE así como los talleres multidisciplinarios , rehabilitarlo se da a través del apoyo del personal profesional que viene laborando en el INPE por parte de los psicólogos, asistencias social los mismos que desarrollan charlas y monitoreo respecto al comportamiento disciplinario de las internas, reeducarlo, en este punto el sistema penitenciario tiene como fin importante el rescatar los valores de la persona, desde la formación educativa a través del cebsa y formaciones técnicas profesionales a través del CETPRO y finalmente reinsertarlo a la sociedad a fin de lograr un ciudadano de bien.

Respecto a la reinversión social el sistema penitenciario desarrolla programas basadas en la prevención de la reincidencia del delito esto se da a través de la oficina de medio libre ubicada en el distrito de Yanahuara, en este sentido la reinserción social es muy importante ya que la oficina de medio libre conjuntamente con sus profesionales trabajan de manera coordinada con las internas que no reúsan a este programa que tiene el objetivo de desarrollar valores que logren una exitosa reinserción.

1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es factible, ya que se cuenta con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para realizar la investigación.

1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Las posibles limitaciones que se puedan presentar para el presente trabajo es la búsqueda de información, así como la búsqueda de información de la población objeto de estudio.

CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO

2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA

En este capítulo se desarrolla el marco filosófico de nuestro trabajo relacionado al tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno.

Para la Escuela Positiva “el delito es un hecho social del hombre que vive condicionado en una sociedad, en un ambiente físico dado y según características antropológicas personales.

El positivismo penal atravesó tres etapas: i) La de Lombroso en la que predominó la concepción biopsíquica del delito; ii) La de Ferri que puso el acento en el factor biosociológico; y, iii) La de Garófalo, en la que se conoce como etapa jurídica. Ésta escuela, considera a la pena, ajena a toda apreciación de aflicción, de retribución o castigo”. “El positivismo penal le atribuyó importancia a la valoración de la peligrosidad social del delincuente y se ha esgrimido que la regulación de índices de peligrosidad predelictivas y medidas de seguridad ante la concurrencia de eso índices, es una violación flagrante del nullum crimen et nulla poena sine prevea lega penale. La pena para el positivismo, no debe imponerse en formal proporción al daño causado, sino en atención al grado de peligrosidad que se aprecia en el agente y en su acto”. (ECURED, 2008).

La corriente filosófica permite generar confianza en que la pena del reo través del tratamiento penitenciario permite transformar la actitud del reo basado en el cambio de comportamiento a fin de no generar reincidencia del reo a través del trabajo generado por los colaboradores en la asistencia legal, la asistencia social mediante el soporte familiar de las internas, la asistencia psicológica mediante el etiquetado de la conducta del reo así como el adecuado tratamiento de la conducta de las internas, la educación penitenciaria por medio de completar la formación educativa y técnica, el trabajo penitenciario como parte de la fuente de empleo técnico que se motiva al reo, la asistencia religiosa que se desarrolla través de la alimentación espiritual desarrollado por los padres de diversas parroquias, finalmente la salud de los internas monitoreadas por los médicos que dan atención medica dentro del establecimiento y si es de mayor complicación por tratamientos son evacuados los diversos hospitales según el requerimiento o especialidad.

Lo indicado forma parte del tratamiento penitenciario que se da a las internas desde su contexto asistencial

La filosofía de reinserción social está basada en los “Éxitos del tratamiento resocializador donde las viejas clasificaciones de delincuentes de la clínica criminológica positivista, como las de Di Tullio o Debuyst, superando los prejuicios con que estos autores interpretaban los datos que recogían y los nuevos prejuicios del rechazo frontal de la clínica, no tardamos en percatamos de que nos muestran un cuadro bastante completo de los resultados diatrogénicos de la intervención punitiva y, especialmente, de la prisonización. En definitiva, todas esas clasificaciones, sumamente complejas y, por ende, muy poco útiles, pueden resumirse, en cuanto a sus efectos pronósticos, en una agrupación triádica que corresponde a lo que intuitivamente sugiere en forma primaria la observación superficial de cualquier población penal: toda la población penal sufre un cierto efecto deteriorante inherente a la prisonización, pero unos -que son el grueso- responden deteriorándose en el sentido del papel asignado conforme al estereotipo y, por ende, hacia la reproducción de los comportamientos que fundan la criminalización; otro sector, pequeño pero siempre presente, se deteriora en el aspecto psíquico tendiendo a desplazar su vulnerabilidad de la criminalización hacia la manicomialización”.

“Por último, también hay un tercer grupo, que no puede dejar de sufrir algún efecto deteriorante, pero ninguno de ellos le condiciona papeles criminalizables, es decir, su deterioro no sostiene ni aumenta su vulnerabilidad frente al ejercicio del poder punitivo

Los casos de cambios de vida milagrosos también tienen explicaciones mucho más naturales que las que pretende asignarles el discurso resocializador. En principio, cabe suponer que si en una persona existe un resto de salud, en algún momento puede percibir el efecto deteriorante y la pulsión a la auto conservación puede triunfar. En segundo lugar, no puede pasarse por alto que la edad contribuye a que la persona pierda una de las características fundamentales del estereotipo conforme al cual selecciona el sistema penal a su clientela. De acuerdo con procesos interactivos bien conocidos, el estereotipo no es sólo un modelo conforme al cual nos perciben los demás; sino también y fundamentalmente, dadas las expectativas y reclamos que los demás nos dirigen a partir de cómo nos ven, deviene el modelo conforme al que nos percibimos nosotros mismos y, en consecuencia, un modelo de comportamiento inadecuado.

Por ello se indica que la reinserción social es la adaptación de una persona a la sociedad que cumplió su pena como sanción por la comisión de un delito. También significa volver a encauzar al hombre criminal dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito. Siendo, en efecto, el comportamiento criminoso, la consecuencia de un desajuste social del individuo; una forma de reacción a los esquemas y valores de la sociedad, a la cual el criminal pertenece, y que no logra aceptar o asimilar.

El Estado peruano es democrático y de derecho, se basa en la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Es el deber del Estado velar por el bienestar de la sociedad. Por ello, el derecho penal tiene el deber de respetar la dignidad de todas las personas, mayorías y minorías, incluyendo al criminal, a quien debe ofrecerle oportunidad para su resocialización y reinserción social.

El concepto de reinserción significa volver a encauzar al hombre criminal dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito. Siendo, en efecto, el comportamiento criminoso, la consecuencia de un desajuste social del individuo; una forma de reacción a los esquemas y valores de la sociedad, a la cual el criminal pertenece, y que no logra aceptar o asimilar.

Los criminales recientemente liberados de la prisión encuentran numerosos problemas respecto a encontrar un puesto de trabajo. Estos problemas pueden incluir factores personales, falta de alojamiento estable y factores sociales. La mayoría de los criminales retornan a comunidades desventajadas con oportunidades de trabajo limitadas.

El estado de la economía también afecta la reinserción de los prisioneros. Las malas condiciones económicas hacen que a los criminales les sea particularmente difícil encontrar un trabajo adecuado. Los economistas laborales hacen notar que la escasez de puestos de trabajo afecta desproporcionadamente a los más desventajados y que los criminales están al final de la lista de preferencias de los empleadores.

El porcentaje de criminales que tienen por lo menos una condena anterior o que tienen múltiples condenas previas puede ser sumamente alto. Estos índices altos de reincidencia conllevan costos importantes para la sociedad, tanto en términos financieros como de seguridad pública.

La supervisión posterior a la liberación importa para determinar el éxito de la reinserción de los criminales y su reintegración en la comunidad. Sin embargo, la supervisión es más que el simple monitoreo del cumplimiento de las condiciones adjuntas a la liberación del criminal. Implica la gestión del riesgo que presenta el delincuente, adquiriendo y/o organizando los recursos para satisfacer sus necesidades y desarrollar y mantener una relación humana con el delincuente que engendre confianza con límites apropiados.

El objetivo primario de los esfuerzos de reintegración social es proveer a los criminales el apoyo, asistencia y supervisión que les ayudará a vivir sin delinquir al ser liberados. Sin embargo, para que los programas tengan un impacto positivo, la comunidad debe obviamente ser también receptiva.

Según el artículo 139°, numeral 22 de la Constitución Política del Perú, se establece como principio y derecho de la función jurisdiccional que “el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación y rehabilitación y reincorporación del criminal a la sociedad. Por lo cual podemos deducir que otorga a la pena una función preventiva especial positiva. Así mismo el artículo 9° del Título Preliminar del Código

Penal peruano establece que la pena cumple tres funciones: la preventiva, protectora y resocializadora”.

CAPITULO III: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Galán (2015), en su trabajo titulado: Una alternativa de “tratamiento penitenciario, el presente trabajo se enmarca en el conocimiento de la realidad penitenciaria actual, una realidad donde siguen existiendo muchos sujetos privados de libertad, generando con ello la necesidad de crear nuevos programas que permitan la reinserción eficiente del recluso. Para ser más concretos, nuestra investigación se centrará en los módulos de respeto, una novedosa tipología modular creada en el Centro Penitenciario leonés de Mansilla de las Mulas y que tiene como objetivo transformar el medio penitenciario, a través del desarrollo de un conjunto de habilidades que permitirán al interno ir adaptándose progresivamente a la sociedad libre. Una sociedad con la que, en la mayoría de los casos, hace mucho tiempo que no interactúa.

La metodología de trabajo para el desarrollo de nuestra investigación, está apoyada en el método biográfico-narrativo, una modalidad de investigación que nos permite ampliar el conocimiento sobre la realidad imperante en los módulos de respeto, a través de los puntos de vista experienciales de los sujetos que directa o indirectamente (internos, profesionales y familiares) participan en su funcionamiento. Trabajamos con once sujetos, siendo el Centro Penitenciario Madrid III Valdemoro y más concretamente el Módulo 5 de Respeto el lugar donde realizamos nuestra investigación: - Tres internos pertenecientes al módulo de respeto. - Dos funcionarios de vigilancia y tres profesionales pertenecientes al equipo técnico. - Tres familiares de internos pertenecientes al módulo de respeto. A lo largo de nuestra investigación, nos encontramos con algunos problemas.

Además, nos resultó complicado conseguir el testimonio de las familias, ya que existía mucha reticencia y miedo a que sus testimonios pudieran influir negativamente en su familiar. A continuación, vamos a mostrar los aspectos más característicos obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a los colectivos que han participado en nuestra investigación. A su vez, la información ha sido contrastada con algunos documentos que están estrictamente relacionadas con nuestro objeto de estudio, para ofrecer una mayor comprensión de la realidad imperante en esta novedosa estructura modular”.

Campos (2019), trabajo de investigación titulada “La reinserción social de los infractores extranjeros en el código penal, investigación investigación que tiene por objeto centra el estudio de la nueva reforma que sobre el artículo 89 del Código Penal ha operado la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. A través de este análisis, se pretenderá conocer la posición que ocupa la reinserción social de los infractores extranjeros tras la nueva redacción del artículo 89.

Este estudio comienza con un abordaje de las diferentes teorías de la pena. Tradicionalmente, se han distinguido tres tipos de teorías: las teorías retributivas, las teorías mixtas y las teorías relativas. La reinserción social como finalidad penal se encuadraría dentro de estas últimas. Actualmente la reinserción social se encuentra regulada en el artículo 25.2 de la Constitución Española, precepto donde se dispone que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. Se trata de un concepto carente de delimitación y de definición en la Constitución, lo que no deja claro si se trata de un mandato orientador de la política penal y penitenciaria, de un principio constitucional o de un derecho fundamental. Si bien la doctrina se muestra profundamente dividida al respecto, el Tribunal Constitucional viene cerrando este debate desde la década de los 80, concretamente uno de sus primeros pronunciamientos al respecto lo constituyó el Auto 15/1984, de 11 de enero. En esa resolución establecía que la reinserción social se erigía en un mandato orientador de la política penal y penitenciaria, lo que no dejaba claro los límites y consecuencias de dicho mandato. Esta circunstancia, junto con la pérdida de credibilidad que ha venido sufriendo la reinserción social como finalidad penal desde la década de los 80, ha traído como consecuencia la configuración de sistemas

penales y penitenciarios más centrados en otras finalidades de la pena que en la reinserción social, siendo prueba de ello, entre otras medidas, la introducción en el Código Penal del artículo 89, precepto que regula la expulsión de los extranjeros infractores como sustitución al cumplimiento de la pena de prisión en España.

El artículo 89 fue introducido en el Código Penal en el año 1995 y ha sido objeto de varias modificaciones. Todas ellas serán estudiadas en aras de conocer la posición que la reinserción social de los infractores extranjeros ha ocupado respecto a dichas reformas. En esta línea, la primera de ella fue operada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La segunda, trajo causa de la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. La cuarta, fue propiciada por la LO 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Finalmente, la investigación concluye la última modificación permite desarrollar un seguimiento al infractor extranjero con el fin de lograr la mejora de la reinserción social en los migrantes”.

Orellana (2012), presenta su trabajo *“Aplicación y eficiencia de los programas de reinserción para la reincorporación a la sociedad de los reos del centro penitenciario la esperanza”* tesis para optar el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas”, la presente investigación utiliza el método descriptivo.

Dentro de las conclusiones y recomendaciones menciona:

Después del desarrollo de la presente investigación deduce en palabras simples y sencillas, pero no por ello alejado de una opinión clara y precisa, rehabilitar quiere decir que los internos no vuelvan al penal, porque en resumen lo que se pretende con la aplicación de los programas de reinserción y lo que procura el Estado es que los sujetos no vuelvan a delinquir, curarlos del mal que padecen (el delito) y extraerlos de la sociedad artificial en la que se encuentran (la cárcel) para devolverlos a la vida en sociedad.

“Si bien es cierto los Programas de Reinserción buscan conservar hábitos laborales para reincorporar al interno a la sociedad, estos son en vano si al momento que el interno sale del centro penitenciario. El mismo que no cuenta con el soporte para desarrollar lo aprendido; por consiguiente, se sugiere se brinde el apoyo necesario

tanto de las instituciones públicas y privadas para proporcionar un empleo digno al interno para que pueda desenvolverse laboralmente en la sociedad”.

Ramírez (2013), “Diagnóstico y propuesta “para América Latina, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Este informe regional presenta como una buena práctica el nuevo modelo de gestión penitenciaria en República Dominicana.

La reforma incluyó la contratación de personal civil ajeno a la policía y a las fuerzas armadas, así como la introducción de programas educativos obligatorios al interior de la prisión. Además, esta reforma ha permitido brindar apoyo a los reclusos para buscar trabajo al ser puestos en libertad y adoptar medidas concretas frente al problema de la sobrepoblación. Este nuevo modelo de gestión penitenciaria, basado en el respeto a los derechos fundamentales de los individuos y con la convicción de que las personas privadas de la libertad tienen derecho a reinsertarse a la sociedad.

En este contexto se establecieron centros de corrección y rehabilitación con espacios en donde los internos pueden adquirir las habilidades y las capacidades para su reinserción en el marco de la ley. Este nuevo modelo implica la capacitación constante de los internos y su reinserción en programas laborales y educativos que les permitan ser productivos y contribuir al sostenimiento operativo y logístico de los propios recintos en donde se encuentran. La atención es individual, basada en el perfil de los internos de acuerdo con

el nivel educativo, la situación social, familiar y laboral, la edad y la conducta. Las nuevas instalaciones, su equipamiento y la capacitación del personal administrativo y operativo en la Escuela Nacional Penitenciaria implican gastos extraordinarios a la Procuraduría General de la Republica. Los resultados que se han obtenido son muy positivos, en particular, en la reducción de la tasa de reincidencia a un 2.7%. Lo que hizo que el gobierno dominicano mantenga su intención de continuar apoyando la expansión del nuevo modelo.

Entre los programas que destacan son los programas educativos, cursos destinados a que los internos puedan completar los estudios interrumpidos, talleres laborales que se proponen capacitarlos para el ejercicio de un oficio, el tratamiento y la reducción de daños en materia de

adiciones, así como convenios con empresas privadas o públicas para facilitar la inserción laboral. Sin embargo, las acciones preventivas dirigidas a infractores de la ley son aún incipientes, no se dan en todos los países y su cobertura es muy pequeña”.

Navarro, Astorga, y Quiroz (2006) en su investigación *“Una estrategia de fortalecimiento y proyección del tratamiento de rehabilitación y reinserción social que se desarrolla en el centro de tratamiento de adicciones del complejo penitenciario de Valparaíso* la investigación concluye que: Existe el consenso frente al hecho de que cada situación que involucre al ser humano y sus consiguientes dimensiones concitará múltiples aproximaciones y las relaciones que de cualquier situación se puede establecer podrán abordarse y concluir las más diversas opciones, asumiendo la complejidad que podrá manifestar... Insertarse en la dinámica que involucra el estudio de las conductas desviadas e infracción de las normas sociales que ameritan sanción judicial, la comisión de los más diversos delitos, las repuestas a ello desde el control social informal y formal, el proceso de prisionización, las condiciones psicosocial sanitarias en que se encuentran los/as internos/as, el respeto y/o vulneración de los derechos humanos han sido un trascendental desafío en este proceso. La investigación bibliográfica, el seguimiento y análisis de los diversos investigadores/as e instituciones que abordan el tema, se trasformó en un desafío claro, más aún cuando se tuvo la plena certeza de que existiría una contrastación teórico- práctica, ya que -si bien la teoría y la contingencia comunicacional planteaban múltiples aproximaciones-, se tendría la oportunidad inminente de comenzar un estudio serio que incorporaría el trato directo y en su espacio de quienes eran el colectivo”.

Cucchi (2007). *“El Sistema Penitenciario como Instrumento de Control Social. Universidad de Cuyo. Argentina.* El trabajo de campo fue realizado bajo una metodología de investigación cualitativa y exploratoria que permitió canalizar inquietudes a través de entrevistas abiertas a los distintos actores del sistema. Las respuestas e información obtenida superaron ampliamente los preconceptos sobre la materia, recabando percepciones y hechos de los actores que permitieron entender la problemática en su real magnitud”.

Arellano (2009) en su informe de tesis titulada: *La Reinserción comunitaria. La experiencia de un ex recluso*, para optar el grado de Magister en Psicología Comunitaria por la Universidad de Chile plantea “conocer la experiencia vivida por una persona que, tras haber cumplido una pena privativa de libertad, retorna a la comunidad, enfrentándose a complejos procesos de adaptación que influyen de manera significativa en las posibilidades de mantenerse en libertad o retornar a la cárcel. La primera de estas alternativas es la circunstancia que habitualmente se denomina reinserción social y que suele entenderse como la negación de la reincidencia delictual, que constituye la segunda opción; sin embargo, a la base de ambas posibilidades se encuentran procesos infinitamente más complejos, que es necesario conocer para, por ejemplo, ensayar nuevas formas de intervención. Si bien estos procesos de reinserción social se dan en el espacio comunitario y de manera posterior al egreso penitenciario, es indudable que ese desenlace se encuentra alimentado por la historia de estas personas, siendo el presente estudio un intento por acercarse a esa realidad en un caso de reinserción que podría definirse como exitoso. Para ello se ha utilizado la técnica de historia de vida, la que ha permitido rescatar el discurso del sujeto dando cuenta de la evolución histórica de sus redes sociales y la influencia que éstas han ejercido en su biografía, iluminando particularmente una comprensión de su etapa de reinserción social”.

Blanco (2005) En su investigación titulada: “*Nuevos desafíos penitenciarios: inserción laboral de los reclusos*”, para optar al grado de magister en gestión y políticas públicas, por la Universidad Chile, tiene por objetivo entregar elementos de análisis y guías de políticas a las autoridades públicas involucradas en el diseño, desarrollo e implementación de programas que propendan a la inserción laboral de los reclusos mediante la comprobación de los mayores beneficios asociados. El análisis de las políticas de inserción laboral de los reclusos es de suma importancia, si se tiene en cuenta que Chile tiene una de las tasas de encarcelados más altas del mundo y que existe, además, una alta tasa de reincidencia. Este estudio es un primer intento por analizar comparativamente la información disponible y avanzar en una propuesta para implementar nuevos programas de inserción. Además, da cuenta de la importancia atribuida al tema laboral en relación con las motivaciones de quienes delinquen: a) de acuerdo a encuestas hechas a reclusos, se establece que el 56% de quienes cometen delitos, lo hace motivado por razones económicas (mantener a la

familia o conseguir dinero); informes de expertos establecen que existe no sólo una relación entre las tasas de delitos denunciados y la prosperidad económica, sino también con la duración y el nivel de desempleo, la desigualdad del ingreso y los salarios de los trabajadores no calificados. La metodología utilizada en esta investigación es en parte descriptiva, en lo que dice relación con los programas laborales intramuros existentes en Chile, Estados Unidos e Inglaterra, y en parte también propositiva en lo referido a la generación de recomendaciones para la aplicación, en nuestro país, de políticas y programas exitosos en estas materias. La información obtenida a través de fuentes de información primaria (entrevistas y reuniones en profundidad) fue complementada con fuentes secundarias (estudios nacionales y bibliografía internacional).

El estudio despeja la interrogante en torno a la posibilidad de desarrollar programas laborales intramuros efectivos – principalmente en cuanto a disminuir niveles de reincidencia-, dando cuenta de los elementos necesarios que deben estar presentes en el diseño de un programa que logre tales objetivos, a partir de la experiencia comparada existente en esta materia. Tal es el caso inglés, que dio especial énfasis al desarrollo de planes de trabajo al interior de las cárceles -que funcionan como esquemas de promoción del uso del tiempo de los reclusos- y a la generación de metas, indicadores y evaluaciones de los programas laborales. Estados Unidos, por su parte, generó una fuerte asociación público-privada en el emprendimiento de proyectos laborales con reclusos en las cárceles, cuyos buenos resultados fomentaron la participación de agentes externos en estos temas. El análisis finaliza con la enunciación de aquellos elementos que deben desarrollarse o corregirse de modo de asegurar la existencia de un buen programa laboral intramuros en Chile, entre ellos: a) contar con una institucionalidad específica que cumpla con las funciones de administración y regulación del sistema de trabajo intramuro; desarrollar adecuados sistemas de clasificación inicial de los internos, de modo de asegurar una buena direccionalidad de sus capacidades, y a la vez complementar este tipo de programas con otros que surjan a partir de sus propias carencias; c) estructurar una oferta y demanda laboral intramuros que contemple las necesidades de los involucrados, sistemas flexibles de regulación, los requerimientos del medio libre, estructuras de incentivos, redes de trabajo, financiamiento, entre otros”.

ANTECEDENTES NACIONALES

Aguinaga (2005), en su trabajo de investigación titulado el tratamiento penitenciario en Lima, tiene por objetivo Conocer el tratamiento penitenciario que se desarrolla en los penales de Lima.

el tratamiento penitenciario en lima ha encontrado existencia de trabajo “que se ocupa de cómo la vida en prisión condiciona en los presos que ya anteriormente tienen en su haber una experiencia delictiva, un afianzamiento en este comportamiento antisocial que se extiende así mismo a quien antes no tuvo mayor experiencia delictiva, ratificando de este modo la creencia social en el carácter criminógeno de las cárceles. Hay que señalar que en los momentos en que este trabajo se realiza aún no están en boga las corrientes resocializadoras, pero sin embargo ya el autor, siguiendo criterios rehabilitadores propone objetivos de este tipo a aplicar en las cárceles peruanas. No podemos dejar este apartado sin mencionar la labor encontrada en la ciencia penitenciaria”, se ha preocupado no sólo de esclarecer conceptos y divulgar doctrina, sino de sensibilizar a la intelectualidad y sectores interesados en la temática penitenciaria. En el mismo, la conclusión a la que llega es que existe una diversidad normas que no se logra a cumplir por falta de políticas de gobierno”.

Castro (2009), en su informe de tesis titulada: “*Realidad penitenciaria y derechos humanos: penal de Lurigancho*”, una de sus principales conclusiones dice: Los niveles mínimos de educación y cultura son un elemento primordial para alcanzar una adecuada adaptación personal; así mismo, un trabajo que le permita al individuo sobrevivir honestamente, y aunque no obtenga una satisfacción personal, es indispensable para conseguir una adaptación social mínima meritoria. En conclusión, si las cárceles asumen como fin, la redención del recluso, la preparación laboral debe de ser uno de los elementos fundamentales en la resocialización”.

Ruíz (2016), en su informe de tesis titulada. La investigación “se ha desarrollado con el propósito de determina porque existe un gran porcentaje de internos del centro penitenciario de Aucallamaque no se han resocializado, es decir, que no cumplen con los objetivos de la legislación sobre ejecución penal y con la función preventiva, protectora y resocializadora de la pena, incumpliendo de esta manera lo establecido en el artículo 139° inciso 22 de nuestro ordenamiento constitucional. El objetivo

general de la presente investigación es: Establecer cuáles son los factores que contribuyen a la ineficacia del Trabajo Penitenciario como tratamiento, en el Establecimiento Penal de Aucallama-Huaral-Lima, durante el período 2015; y como objetivos específicos: Establecer de qué manera contribuye la ausencia de presupuesto del Estado para la implementación y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario incidiendo en la ineficacia del Trabajo Penitenciario como tratamiento resocializador y establecer de qué manera contribuye el deficiente número de profesores capacitadores pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo, a la ineficacia del Trabajo Penitenciario como tratamiento. Como resultado de la presente tesis se ha concluido que, si la asistencia psicológica se sigue brindando con un psicólogo a cargo, si la asistencia laboral no brinda mejores talleres a los internos, va a generar que los internos que egresen del penal vuelvan a delinquir dañando a la sociedad, y de esta manera no se dé cumplimiento al tratamiento resocializador del Estado peruano”.

Merino (2010), “Uno de los trabajos de investigación que he encontrado en referencia a este tema lleva el título: *La realidad del sistema penitenciario en el Perú: Diagnóstico, limitaciones y retos*, realizado por la comisión episcopal de acción social y defensoría del pueblo, en esta investigación hace mención que”: (Merino, 2010)

“La cárcel en las actuales condiciones, no sirve ni contribuye en el concepto democrático de seguridad ciudadana. Es claro que la respuesta ante la inseguridad ciudadana tiene diversos aspectos, siendo uno de ellas la persecución de los delitos cometidos y la búsqueda de una sanción para quienes hayan delinquido. La sanción por excelencia en estos casos es la cárcel, la que, de acuerdo a la Constitución y las normas vigentes, debería servir para resocializar a las personas que han cometido un delito.

En tal sentido, la cárcel debería de resocializar para que dicha persona a futuro no delinca y así disminuir la criminalidad. Pero conforme hemos podido observar, es claro que la situación existente actualmente en nuestros penales no garantiza de ningún modo la resocialización, y aquellas personas que logran salir de la cárcel, no encuentran las facilidades para llevar una vida acorde a las reglas sociales.”

Aguinaga (2005) Tesis titulada: “*El tratamiento penitenciario en Lima*, Tesis para optar el grado académico de Magister en derecho con mención en Ciencias Penales, por la Universidad Mayor de San Marcos la investigación se realiza qué es lo que pasa con los fines resocializadores y como es que se está cumpliendo la resocialización- el tipo de investigación de tipo exploratorio, descriptivo explicativo el trabajo se ha ejecutado en los penales Sarita Colonia, San Jorge El penal de Mujeres de Santa Mónica y el penal de Lurigancho, las conclusiones fueron no se aplica el tratamiento penitenciario previsto por el código de ejecución penal, n se hace la individualización del tratamiento ni se determina programa de tratamiento, Las ONGs religiosas contradicen la norma en la resocialización negando nuestra hipótesis de trabajo, cuya conclusión es: no se aplica el procedimiento penitenciario que establece el Código de Ejecución Penal peruano porque no se hace la individualización del tratamiento, ni se determina el programa del tratamiento individualizado conforme a los art. 62 y 63 del cuerpo legal”.

Jiménez (2012) investigación titulada: “El trabajo presente de investigación pretende demostrar que no existe una debida eficacia del trabajo Penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Tumbes. Es así, que, a través de la investigación realizada, no se puede negar que las penas privativas de la libertad, y en especial por las condiciones que ofrecen las cárceles, marcan en cada condenado una realidad desequilibrante de adaptación en condiciones inimaginables, lo que hace muy difícil su re-integración a una vida social normal. Es por ello, que con el presente trabajo de investigación se pretende aportar a la comunidad jurídica en particular, y a la sociedad en general, el conocimiento de los factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario, por lo cual, en el presente se encontrará, que se ha tomado como objeto de estudio al tratamiento penitenciario, es así que se encontrará un cúmulo de información valiosa referido al tema que presentamos como la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Tumbes. Por lo que la investigación tendrá énfasis en el trabajo del interno, que es un derecho y un deber, así como elemento esencial del tratamiento”.

ANTECEDENTES LOCALES

Tito (2016), en su informe de tesis titulado: *El área de tratamiento y conducta de los internos del establecimiento penitenciario de Pucchún Camaná 2015*, Esta investigación estudia la relación que existe entre los programas de Tratamiento y la conducta de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Camaná Pucchún. Se entiende por Tratamiento a la aplicación correcta de Los Programas educativos, las actividades recreativas, deportivas entre otros en forma permanente, que modifican la conducta de los internos para que cuando salgan en libertad no reincidan en hechos delictuosos y así reducir el índice progresivo de la violencia y la delincuencia con el propósito lograr tener una sociedad pacífica. El tipo de investigación es cuantitativa y correlacional, la población y la muestra, están constituida por todos los internos que se encuentran en el Establecimiento Penitenciario Pucchún Camaná en el año 2015, que son un total de 216. La técnica es la encuesta, y el instrumento es el cuestionario, que utiliza una escala de Likert para determinar los resultados de la investigación. Y la técnica del cuestionario de entrevista precisa las preguntas tal cual se formularán al entrevistado sobre el hecho de investigación. Al finalizar la investigación existe una correlación moderada entre las variables V1: Tratamiento Penitenciario y V2: Conducta de internos del Establecimiento Penitenciario de Camaná con un valor de 0.739, por consiguiente, se acepta la hipótesis de investigación es decir que existe una relación entre Tratamiento Penitenciario y la conducta de los internos de Camaná Pucchún.

Flores (2015), en su informe de tesis titulado *tratamiento penitenciarios y la agresión sexual en el sentenciado del establecimiento penitenciario Arequipa 2015*, tiene por objetivo “analizar la relación que existe entre beneficios penitenciarios y hacinamiento en el penal de Arequipa, 2015, y para ello hemos intentado retratar las condiciones de vida de los internos en situaciones en se considera que el estado a partir de las dependencias respectivas está en condiciones de garantizar beneficios y cautelar derecho de los interno lo cual ha conllevado a que siendo este intento mínimo se ve que el penal esta con una fuerte incidencia de internos dándose una sobrepoblación que deshumaniza las condiciones de vida de llegado a situaciones extremas e insostenibles de vida.

Es una investigación no experimental con un diseño correlacional, la población y muestra, está constituida por 137 internos del penal de Socabaya, la técnica utilizada es la encuesta y los instrumentos utilizados son cuestionarios escalonamiento de frecuencia para las dos variables, en el desarrollo del trabajo se aplicó el programa SPSS y se arribó a la conclusión de que se relaciona significativamente entre beneficios de los internos y el hacinamiento penitenciario *Beneficios penitenciarios y hacinamiento de los internos del establecimiento penitenciario Arequipa*”.

Coyla (2015), en su informe de tesis titulado: “*Beneficios penitenciarios y hacinamiento de los internos del establecimiento penitenciario Arequipa 2015*”, tiene por objetivo de la presente investigación fue analizar la relación que existe entre factores psicosociales y la agresión sexual de parte de los sentenciados de la penitenciaría de Arequipa, en donde se aplicó la teoría indica que el perfil del agresor no es homogéneo ni está determinado, además, que no siempre los agresores provienen de familias disfuncionales, además poco o nada que ver con su procedencia, credo o raza por lo que es complejo en términos de comportamiento y ámbito social además existe un funcionamiento de la sociedad en términos patriarcales fuertemente asumidos por la personalidad de los sentenciados, donde el hombre agrede y la mujer es víctima.

Es una investigación no experimental con un diseño correlacional, la población y muestra, está constituida por 150 personas sentenciadas del establecimiento penitenciaría en Arequipa el 2015, La técnica es la encuesta, y el instrumento es el cuestionario, que utiliza una escala de Likert para determinar los resultados de la investigación. Al finalizar la investigación se ha obtenido a través de la R Pearson de $r = 0,16$, entonces existe una correlación entre factores psicosociales y agresión sexual en los sentenciados”.

Ayqui (2015), en su informe de tesis titulado: “*Presupuesto por Resultados y la Reinserción Social de los Internos del Establecimiento Penitenciario Arequipa 2014*”, tiene por objetivo general, determinar la correlación entre el presupuesto del programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades - CREO y la Reinserción Social de los internos del Establecimiento Penitenciario Arequipa 2014. En cuanto a la metodología se ha optado por una investigación correlacional, con un

diseño no experimental de corte transversal, la población está compuesta por 99 internos que pertenecen al programa CREO y 99 internos de los pabellones A y B del Establecimiento Penitenciario Arequipa; el instrumento empleado para recoger los datos, correspondiente a la Variable 1 Programa Presupuestal del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades CREO, información documental y en la Variable 2 Reinserción Social se ha aplicado el instrumento- cuestionario. Al finalizar la investigación se ha obtenido una $r: 0.99$ por lo que se concluye que el Programa Presupuestal en el Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades CREO tiene una relación positiva alta con la Reinserción social de los internos del Establecimiento Penitenciario Arequipa 2014”.

Cáceres (2016) en su informe de tesis titulado, teniendo como objetivo general determinar la relación del nivel de fortalecimiento de competencias sociales y la no reincidencia delictiva - medio libre Yanahuara período 2011 2014. Es una investigación no experimental con un diseño correlacional, la población y muestra, está constituida por 60 liberados (ex –internos) en Medio Libre Yanahuara, Arequipa. La técnica aplicada fue la encuesta, y el instrumento el cuestionario, según la escala de actitudes de Likert que conllevó los resultados de la investigación y a tomar criterios más específicos para solucionar diversos problemas que se dan en esta institución. Dándose una correlación Nivel de fortalecimiento de competencias sociales y la no reincidencia delictiva - medio libre Yanahuara período 2011 -2014, Asumiendo que la correlación entre competencias sociales y la no reincidencia delictiva. Encontramos que $r=,794$ indica que la hipótesis de investigación, existe relación significativa entre nivel de fortalecimiento de competencias sociales y la no reincidencia delictiva - medio libre Yanahuara período 2011 -2014, es comprobada. Los resultados obtenidos demuestran que se ha logrado competencias sociales pero que están en proceso y la no reincidencia delictiva no existe temor de resocializarse e integrarse la sociedad.

3.2 BASES TEÓRICAS CIENTIFICAS

SISTEMA PENITENCIARIO

“El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es el organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, rector del sistema

penitenciario nacional, que tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad; objetivo que responde al principio constitucional del artículo 139° inciso 22 de la Constitución Política del Perú, reconocido en el artículo II del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal”. (Ministerio de Justicia, 2008, pág. 25)

“Con la finalidad de responder a este objetivo, el Consejo Nacional Penitenciario ha presentado el actual Informe Estadístico donde mismo, describe las variables más representativas de la población penitenciaria tanto intramuros como extramuros.

Con el Informe Estadístico se brinda información objetiva a los órganos competentes del Instituto Nacional Penitenciario, así como a diversas organizaciones públicas o privadas del país para así contribuir en la evaluación, formulación, implementación y desarrollo conjunto de estrategias de solución frente a la problemática de la delincuencia y la seguridad ciudadana.

Desde el Instituto Nacional Penitenciario, se continúa el trabajo sostenido de implementación de las 10 medidas de reforma penitenciaria documento que perfila los lineamientos de intervención institucional, contando para ello con el compromiso y participación del personal de la institución”.

TEORÍAS DE PENA

La pena es una discusión desde la antigüedad por lo que la investigación con sidra la teoría que a continuación se desarrolla.

LA TEORÍA DE LA JUSTA RETRIBUCIÓN

“Desarrollada por Kant, para quien la pena debe ser aun cuando el estado y la sociedad ya no existan, y Hegel cuya fundamentación de la pena pública, fue la base que permitió la sistematización de la teoría del delito, (elaborada a partir de la teoría de las normas de Binding) concibe al delito como a la negación del derecho, y a la pena, como al negación de la negación, como anulación del delito, como reestablecimiento del derecho, entiende que al superación del delito es el castigo. En coincidencia con Kant, tampoco Hegel reconoce finalidades de prevención, como el mejoramiento y la intimidación, como fines de la pena.

Esta construcción gravitó decisivamente en relación a la ulterior evolución del Derecho penal y, debido a que no existen aún alternativas consolidadas, actualmente conservan relativa vigencia. En la jurisprudencia la teoría de la retribución ha tenido un importante papel hasta hace poco tiempo.

Esta concepción recibe su característica de absoluta debido a que ve el sentido de la pena no en la prosecución de alguna finalidad social útil, sino que sostiene que dicho sentido radica en que la culpabilidad del autor sea compensada mediante la imposición de un mal penal, o sea que agota todo el fin de la pena en la retribución misma, explicada por Kant como un imperativo categórico emergente de la idea de justicia y fundamentada dialécticamente por Hegel como la negación de la negación del Derecho.

Así, niega una concepción del castigo que se fundamente en razones de utilidad social que ilícitamente convierta al hombre en un medio instrumental en beneficio de la sociedad ya que tanto para Binding como para todos los defensores de la teoría de la retribución, las concepciones preventivas resultan incompatibles con la dignidad humana porque sólo cabe motivar con el castigo a los animales, respecto de los seres humanos la única motivación admisible es la que surge de la propia norma, concebida como una orden –no matarás- que precede a la descripción legal –al que matare a otro...se le impondrá una pena de..., cuya existencia es independiente de la sanción. El mal de la pena está justificado por el mal del delito, es concebida como un mal que debe sufrir el delincuente para compensar el mal causado con su comportamiento, pensamiento que reconoce como antecedente la Ley del Talión.

Ella niega o aniquila al delito, restableciendo el derecho lesionado, ha de imponerse por el delito, aunque resulte innecesaria para el bien de la sociedad, aunque no se logre un efecto intimidatorio ni exista riesgo alguno de reincidencia debe igualmente aplicarse. Esto no significa que las teorías retribucionistas no asignen función alguna a la pena: por una u otra vía le atribuyen la función de realización de justicia. La opinión más generalizada afirma que la pena presupone la reprochabilidad del comportamiento sometido a ella y expresa esa reprochabilidad. Es concebida por esta teoría como reacción por lo sucedido y desvinculada del porvenir ya que su fin es reparar el delito y no evitar delitos futuros”.

FINES DE LA PENA

El fin de la Pena es restablecer el orden alterado por el delito.

La función del Derecho penal no siempre ha estado vinculada a un propósito determinado, ni éste fue siempre entendido como “protección de bienes jurídicos afecta a un fin”. El punto de partida de la discusión sobre el fundamento de la pena se identifica más bien con la existencia de dos planteamientos diferentes. (Weber, 1997, pág. 199)

DOCTRINA PENITENCIARÍA

Respecto al tratamiento penitenciario, esta abarca el trato a los internos dentro de ella se pasan el Instructivo titulado “Procedimiento de las entrevistas de los medios de comunicación con los internos reclusos en establecimientos penitenciarios a nivel nacional”, aprobado mediante Resolución Presidencial INPE 562-2002-INPE-P

También se precisa las pautas para el personal de acuerdo a “Normas sobre clasificación para internos procesados y sentenciados a nivel nacional”, aprobada mediante Resolución Presidencial INPE 172-2006-INPE-P.

“Los informes del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)⁵ así como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, describen las inadecuadas condiciones de reclusión en muchos países del hemisferio. Las condiciones carcelarias van de generalmente malas a extremadamente inclementes, y en ciertas ocasiones pueden representar una amenaza para la salud de la sociedad y la seguridad de los privados de libertad. Un reciente programa televisivo de mucho prestigio: The National Geographic Society ha presentado recientemente en su programa World’s Toughest Prisons, las cárceles de Santa Marta (México) y Lurigancho (Perú); como ejemplo de las condiciones carcelarias más difíciles y peligrosas del mundo

Según este criterio –afirma el profesor Alejandro Solís Espinoza– el Derecho Penitenciario es parte del Derecho de Ejecución Penal. Bajo tal lineamiento, el penitenciarista mexicano Sergio García Ramírez, afirmaba por su parte que el Derecho Penitenciario es el conjunto de normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas privativas de libertad..., diferenciándola a su vez del Derecho Ejecutivo

Penal que sería el género frente a la especie que constituiría el Derecho Penitenciario a su ejecución”.

Lo señalado por los especialistas permiten conocer que posterior a la sentencia el interno tiene todos los derechos el único derecho que se le restringe es el de la libertad, por tanto, el tratamiento penitenciario y la resocialización toman fuerza con el fin del interno al cumplimiento de la Pena pueda volver a cometer más delitos.

3.2.1. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

La Constitución Política del Perú en su artículo 139, inciso 22, señala: “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. Se entiende, por lo tanto, que la pena privativa de libertad en el sistema penal peruano tiene como finalidad la resocialización del interno, pero este objetivo debe lograrse tomando en cuenta el respeto de la dignidad y los derechos no restringidos de los internos, así como también el cumplimiento de sus obligaciones. Entonces, identifiquemos tres premisas principales en el trabajo penitenciario: la finalidad de la pena privativa de libertad, los derechos del interno y las obligaciones del mismo.

Según el artículo 97 del reglamento del código de ejecución Penal. Define al tratamiento penitenciario como:

El conjunto de estrategias y objetivos encaminados a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado. Es una labor progresiva y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal, según la naturaleza de la atención. Será aplicada en forma multidisciplinaria e interdisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad”. (Menzala, 2001, pág. 33)

“El tratamiento penitenciario puede ser dividido, en dos tipos de actividades que se interrelacionan entre sí:

- a. Actividades relacionadas con la salud física y mental del interno:

Entre los profesionales del área de Salud penitenciaria se encuentran los médicos, odontólogos, enfermeras, obstétricas, ginecólogos, laboratoristas y demás profesionales y técnicos asignados. Estos profesionales son los responsables de la recuperación, mantenimiento y promoción de la salud integral de los internos, función que protege un derecho fundamental y, a su vez, constituye la base para las actividades de resocialización. Como se ha mencionado a lo largo de texto, la salud es un derecho humano y por ello se ha considerado que es transversal al tratamiento y a la seguridad.

b. Actividades de tratamiento relacionadas con la resocialización del interno

Estas actividades se identifican con los profesionales de las áreas de servicio legal, psicología, social, trabajo y educación, que tienen como función primordial la modificación conductual, emocional y cognitiva, la preparación laboral y educativa y el fortalecimiento del vínculo familiar, entre otras funciones”.

A. CLASIFICACIÓN DE LOS INTERNOS

“Al respecto se tiene que tener en cuenta la clasificación de los internos dentro de un centro penitenciario ya que tiene incidencia en su resocialización, puesto que puede ser ubicado con internos clasificados de alta peligrosidad o viceversa. La clasificación de los internos implica la ubicación de éstos de acuerdo con criterios e indicadores personales y socioculturales, que faciliten el control, la convivencia pacífica, la rehabilitación y la promoción de la salud física y mental de los internos. Al respecto, las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (regla 67) señalan que los fines de la clasificación deberán ser: - Separar a los reclusos que por su pasado criminal o su mala disposición ejercerían influencia nociva sobre sus compañeros de detención. - Repartir a los internos en grupos, a fin de facilitar el tratamiento encaminado a su readaptación social”. (Zuloaga, 2015, pág. 45).

B. CLASIFICACIÓN DE LOS INTERNOS EN DOS NIVELES

1. En los establecimientos transitorios.

“En ellos la Junta Técnica de Clasificación, compuesta por un abogado, un psicólogo y un asistente social, determina el establecimiento penitenciario que corresponda al interno. La permanencia de éste en el establecimiento no excederá de las 24 horas, salvo disposición judicial expresa o por razones de seguridad debidamente motivadas.

2. En los establecimientos penitenciarios

La clasificación se encuentra a cargo del Órgano Técnico de Tratamiento, a través de una junta de clasificación. El Órgano Técnico de Tratamiento, en un término que no exceda de treinta días efectuará un estudio integral (multidisciplinario) y formulará un diagnóstico, pronóstico y programa de tratamiento.

La clasificación deberá ser revisada frecuentemente por un equipo de profesionales de la dirección regional correspondiente, verificando el cumplimiento de las directivas vigentes y el trato imparcial otorgado a cada interno. Al término de la clasificación, debe comunicarse al interno el pabellón, piso y celda donde será ubicado. La información y los puntajes que determinaron la clasificación serán catalogados como información de libre acceso al interno y a su defensa. Igualmente debe comunicársele el régimen de vida al que se encuentra sujeto, sus derechos y obligaciones.

El personal de seguridad y las autoridades del establecimiento penitenciario están obligados a cumplir con la clasificación y el régimen de vida del interno, determinado por el Órgano Técnico de Tratamiento.

Sin embargo, el Consejo Técnico Penitenciario, compuesto por el director del establecimiento, el administrador, el jefe del Órgano Técnico de Tratamiento y el Jefe de Seguridad, puede realizar, de manera fundamentada y extraordinaria, la reubicación física de un interno”.

Por razones de sobrepoblación y hacinamiento, de manera fundamentada y sin descuidar los objetivos de la clasificación, el Consejo Técnico Penitenciario podrá autorizar el uso de otros criterios para la clasificación de los internos.

A continuación, se desarrollan las dimensiones del tratamiento penitenciario que se brinda a los internos.

- **ASISTENCIA LEGAL PENITENCIARIA**

Según el artículo 89 del código de Ejecución Penal la “asistencia legal penitenciaria refiere:

Los abogados del área Legal del establecimiento penitenciario están obligados a brindar asesoría legal gratuita, dando atención prioritaria a los internos con menores

- ✓ Asumir la defensa de los internos que requieran asistencia legal y no cuenten con capacidad económica para contratar un abogado defensor.
- ✓ Solicitar a los diferentes órganos administrativos del INPE u otras instituciones la expedición de documentos necesarios para la defensa del interno.
- ✓ Asesorar y apoyar al interno en la tramitación de sus beneficios penitenciarios y gracias presidenciales, así como realizar el seguimiento en su tramitación.

- ✓ Emitir, dentro del plazo legal, informes jurídicos para beneficios penitenciarios y otros trámites administrativos cuando sean requeridos por la administración penitenciario
- ✓ Asesorar a la autoridad penitenciaria absolviendo consultas y emitiendo opiniones sobre aspectos relacionados al tratamiento penitenciario, aplicación de normas y otros que le soliciten.
- ✓ Difundir a los internos los alcances de la normatividad en materia penal, procesal penal y de ejecución penal a través de charlas, talleres y otros medios.
- ✓ Coordinar la prestación del servicio legal gratuito con otras entidades públicas o privadas. Además, Los abogados del servicio de asistencia legal velarán por el cumplimiento del procedimiento para ejecutar la libertad del interno, así como realizarán las gestiones necesarias para la celeridad del proceso penal, la obtención del testimonio de condena y otros documentos relacionados”. (Art. 141 Reglamento del Código de Ejecución Penal)

• ASISTENCIA SOCIAL

“La asistencia social dentro de los establecimientos penitenciarios es gratuita para todos los internos, sin discriminación alguna. La autoridad penitenciaria debe procurar cubrir las necesidades de trabajadores sociales en todos los establecimientos, a fin de asegurar la realización de actividades sostenidas y programadas orientadas a la resocialización de los internos”. (Espinoza A. , 1999)

Según el artículo 89 del reglamento del código de ejecución penal refiere:

La asistencia social desarrolla las acciones necesarias que permiten mantener relaciones entre el interno y su familia

“El trabajador social diagnóstica, planifica y ejecuta acciones socioeducativas, asistenciales, recreativas y culturales orientadas a optimizar el tratamiento del interno, la víctima del delito y los familiares inmediatos de ambos. Además de las funciones establecidas en los artículos 83 y siguientes del Código, son funciones del trabajador social es:

Promover la restitución, mantenimiento y refuerzo del vínculo del interno con su familia a través de procesos individuales, grupales o familiares.

- ✓ Promover redes de soporte interinstitucional que coadyuven en el tratamiento del interno, así como canalizar acciones de apoyo al interno de escasos recursos.
- ✓ Brindar atención asistencial a los hijos menores de tres años de las internas, a fin de garantizar su normal desarrollo de su personalidad.
- ✓ Emitir informe social para el trámite de las solicitudes de los beneficios penitenciarios, gracias presidenciales y otros, conteniendo la actual situación socio familiar del interno.
- ✓ Participar en el equipo multidisciplinario de los programas de salud.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza de su función”.

- **ASISTENCIA PSICOLOGICA**

“La asistencia psicológica realiza el estudio de la personalidad del interno y aplica los métodos adecuados para alcanzar los fines del tratamiento. (Pizzo & Cabrera, 2004)

La asistencia psicológica dentro de los establecimientos penitenciarios es gratuita para todos los internos, sin discriminación alguna. La autoridad penitenciaria debe procurar cubrir las necesidades de psicólogos en todos los establecimientos o las acciones de tratamiento y el comportamiento del interno.

Como parte de sus funciones, el servicio de asistencia psicológica realiza las siguientes actividades.

- ✓ Observación, diagnóstico y tratamiento del interno, cuyos resultados forman parte del informe psicológico respectivo.
- ✓ El servicio de asistencia psicológica en los establecimientos penitenciarios realiza acciones de observación, diagnóstico y tratamiento del interno, cuyos resultados forman parte del informe psicológico respectivo.
- ✓ El servicio de asistencia psicológica emite opinión sobre la progresión o regresión del interno, en el proceso de tratamiento a fin de que el Órgano Técnico de Tratamiento determine lo pertinente.
- ✓ La asistencia psicológica realiza consultorías, psicoterapias individuales, familiares o grupales, con el fin de alcanzar los objetivos del tratamiento penitenciario.
- ✓ El servicio de asistencia psicológica también desarrolla acciones de investigación sobre la conducta del interno a fin de elaborar su perfil psicológico.
- ✓ La asistencia psicológica coordina con instituciones públicas y privadas a fin de brindar apoyo psicológico a la comunidad penitenciaria, con conocimiento del Órgano Técnico de Tratamiento”.

• **EDUCACIÓN PENITENCIARIA.**

La Constitución Política del Perú establece: “La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita”.

Por su parte, el Código de Ejecución Penal señala: “En cada establecimiento penitenciario se promueve la educación del interno para su

formación profesional o capacitación ocupacional. Los programas que se ejecutan están sujetos a la legislación vigente en materia de educación”

“La autoridad penitenciaria está obligada a realizar programas de alfabetización, así como brindar instrucción básica primaria y secundaria gratuita a todos los internos que lo requieran, sin discriminación alguna, en función a la capacidad de infraestructura y al número de docentes existentes en los establecimientos penitenciarios. Para mejorar y efectuar esta tarea debe coordinar con el Ministerio de Educación, que tiene a su cargo la política educativa del Estado. Un grupo vulnerable al que se debe brindar una atención. (Pierangelli, 2004)

diferenciada es el de los internos analfabetos. Siendo el Perú un país pluricultural y multiétnico, se debe considerar el tema del idioma y las costumbres dentro de su desarrollo educativo”.

“El interno analfabeto participa obligatoriamente en los programas de alfabetización y educación primaria para adultos. Para ello, el INPE coordinará con el Ministerio de Educación.”

La autoridad penitenciaria debe también promover la educación técnica del interno como medio de preparación para la vida en libertad, para lo cual debe crear instituciones educativas de esas características en cada establecimiento penitenciario e implementarlas con niveles de calidad similares a las instituciones externas.

Los oficios, especializaciones y carreras de estas instituciones educativas deben ser compatibles con las necesidades del mercado externo a fin de que contribuyan a la no reincidencia delictiva.

En cada establecimiento penitenciario deberá existir, además, la opción para que los internos puedan acceder a carreras universitarias y de instituciones culturales y formativas externas bajo modalidades que no vulneren la seguridad del establecimiento (educación a distancia, idiomas,

etc.). La autoridad penitenciaria deberá buscar y promover la participación de estas entidades nacionales y particulares en este fin. Los estudios que realice el interno en programas a cargo de este tipo de instituciones deberán considerarse en el registro de cómputo educativo del interno para la redención de la pena”. (Prado, 1991)

• TRABAJO PENIENCIARIO

“El trabajo es un derecho y deber del interno, según el código de Ejecución penal, sus condiciones son en lo posible similares al trabajo en libertad. No tiene carácter aflictivo ni es aplicado como medida disciplinaria, ni atenta contra la dignidad del interno. El trabajo Penitenciario está considerado como uno de los elementos fundamentales de Tratamiento del interno, constituye decisivamente en su proceso de resocialización. (Puig, 1996)

El trabajo que realizan los internos procesados tiene carácter voluntario. Las normas y directivas emitidas por el INPE regulan la planificación, organización, métodos, horarios, medidas preventivas de ingreso y seguridad del trabajo penitenciario. Las modalidades de trabajo penitenciario se desarrollan a través de actividades profesional, técnico, artesanal, productivo, artístico y de servicios auxiliares. Las actividades que se desarrollan en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional son:

El trabajo penitenciario es proporcionado por:

Para Sanchez (2012), la Administración Penitenciaria, a través de la Implementación de los talleres laborales de los establecimientos penitenciarios en donde se vienen ejecutando pequeños proyectos de inversión.

- ✓ Los propios medios del interno o de sus familiares.
- ✓ Entidades públicas y/o privadas a través de la administración penitenciaria”.

Principales actividades

- ✓ Agricultura
- ✓ Confección de carteras
- ✓ Taller de cosmetología
- ✓ Cornoplastia
- ✓ Filigrama
- ✓ Artesanía
- ✓ Juguetería
- ✓ Serigrafía
- ✓ Talabartería
- ✓ Tejido en yute
- ✓ Cestería
- ✓ Manualidades
- ✓ Lavandería
- ✓ Ad - honorem y otros.

Talleres

- ✓ Carpintería
- ✓ Zapatería
- ✓ Tejido a máquina
- ✓ Electrónica
- ✓ Mecánica Automotriz
- ✓ Soldadura y forja
- ✓ Sastrería, Hidroponía
- ✓ Confecciones
- ✓ Cerámica y Telares.

Beneficios que tiene los internos que participan en los diversos programas antes mencionado:

- ✓ Posibilidad de aprender una opción laboral que pueda desarrollar cuando obtenga su libertad.
- ✓ Mantenerse ocupado desarrollando su creatividad e ingenio en el trabajo que desarrolla, buscando su perfeccionamiento.
- ✓ Obtener ingresos económicos para él y sus familiares, obtenidos por los productos que fabrica y vende
- ✓ La Redención de la pena por el trabajo, si está facultado por las leyes vigentes.

• ASISTENCIA RELIGIOSA

Según el artículo 147 del reglamento del código de ejecución Penal considera que:

El interno tiene derecho a practicar libremente la religión que profesa, así como a no participar en ella

“La privación de la libertad no vulnera el derecho de la libre práctica religiosa dentro de los límites del régimen penitenciario correspondiente. Por ello, la autoridad penitenciaria debe garantizar.

- ✓ La posibilidad de los internos de orar, leer textos religiosos y practicar los rituales y demás actos propios de su credo, con la única restricción de que no vulneren la seguridad del establecimiento penitenciario.
- ✓ La posibilidad de que sean asistidos por representantes de su religión, siempre que cumplan con lo establecido en las normas específicas.
- ✓ La libertad de culto no deberá limitarse a la religión mayoritariamente profesada en el país. Se garantizará la atención de las necesidades espirituales y religiosas de los reclusos procedentes de grupos minoritarios.

Asimismo, la administración penitenciaria garantizará que los internos que no deseen practicar ni participar en orden religiosa alguna no sea obligados a hacerlo. Ningún interno debe ser discriminado por su elección religiosa, ni privilegiado por ello”.

• **LA SALUD EN LOS INTERNOS**

El acceso a la salud de los internos mantiene las salvaguardas de modo que esté siempre custodiado por los efectivos del INPE a fin de garantizar la atención del interno. (Trabajos penitenciarios salud, 2012)

Así mismo “los internos deben tener salvaguardas adicionales en lo que respecta a su salud. Cuando el Estado priva a un individuo de su libertad, tiene la obligación de asumir la responsabilidad de cuidar su salud, no solo en lo que respecta a las condiciones de detención, sino también al tratamiento individual que pueda ser necesario como consecuencia de dichas condiciones.

Todo interno, al margen de su situación jurídica, delito, peligrosidad, raza, sexo, orientación sexual, religión, filiación política, o cualquier otra característica personal, social, cultural o económica, tiene el derecho de recibir por parte de la autoridad penitenciaria la asistencia en salud básica para la recuperación, mantenimiento y promoción de la salud, la cual debe incluir atención médica, psiquiátrica o psicológica y odontológica.

La atención de la salud de los internos no debe ser sometida a condición alguna. En tanto que en los establecimientos penitenciarios los internos se encuentran con mayores probabilidades de adquirir enfermedades y afecciones a su salud, ellos tienen el derecho a ser debida y oportunamente informados y orientados (por la autoridad penitenciaria y el servicio de salud del establecimiento) sobre medidas de higiene, nutrición adecuada, salud mental, salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades transmisibles, enfermedades crónico-degenerativas, diagnóstico precoz de una variedad de enfermedades, riesgos sobre el consumo de drogas, tabaquismo, alcoholismo, y otras conducentes a la promoción de la salud, a la implementación de un estilo de vida saludable y a la prevención de enfermedades².

3.2.5 REINSERCIÓN SOCIAL

Reinserción social es la adaptación de una persona a la sociedad que cumplió su pena como sanción por la comisión de un delito. También significa volver a encauzar al hombre criminal dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito. Siendo, en efecto, el comportamiento criminoso, la consecuencia de un desajuste social del individuo; una forma de reacción a los esquemas y valores de la sociedad, a la cual el criminal pertenece, y que no logra aceptar o asimilar.

Según el artículo 139°, numeral 22 de la Constitución Política del Perú, se establece como principio y derecho de la función jurisdiccional que “el

régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación y rehabilitación y reincorporación del criminal a la sociedad. Por lo cual podemos deducir que otorga a la pena una función preventiva especial positiva. Así mismo el artículo 9° del Título Preliminar del Código Penal peruano establece que la pena cumple tres funciones: la preventiva, protectora y resocializadora”.

De la misma manera Ojeda, J. (2012) afirmó: “Que los médicos tratan a los enfermos, así los técnicos penitenciarios, a través de un tratamiento individualizado, desean sanar al hombre criminal de esa rara enfermedad llamada delito. En torno a los cuales gira prácticamente todo el tratamiento penitenciario moderno: al trabajo se le reconoce el mérito de combatir el ocio, de sacudir al detenido del aburrimiento físico y moral, de templar su cuerpo en la disciplina y apoyarlo espiritualmente, al hacerlo sentirse en cualquier modo útil.

A la educación se le da el mérito de combatir la ignorancia, que a menudo es la causa de los errores, y de elevar el espíritu, a fin de que el hombre ya no esté sujeto a su instinto, sino a su libre albedrío. Las “actividades” culturales, recreativas y deportivas tienen el mérito de mejorar el nivel cultural y las condiciones físico-psíquicas de los detenidos, además de apagar esa carga de agresividad que generalmente se acumulan en los sujetos sometidos a un régimen restrictivo de la libertad personal”.

Ojeda (2012), A las “actividades religiosas se les reconoce el mérito de confortar al preso, de infundirle resignación cristiana, de apoyarlo moralmente, de hacerle reevaluar el significado del bien y de hacerle nacer el deseo de sentirse en paz consigo mismo y con la sociedad. Al derecho de comunicarse por medio telefónicos concedidos al detenido para que se comunique con el mundo exterior se le reconoce la función de no aislar a estas personas de la sociedad de donde originalmente provienen, para así conservar, fortalecer y, en su caso, restablecer las relaciones familiares, de amistad y de compañerismo que han dejado afuera, y que en esos momentos cruciales de su vida tanto los necesita. A la visita íntima se le reconoce el doble mérito de lograr tanto la salud psíquica del detenido como el de reinstaurar las relaciones

conyugales. Las psicoterapias individuales y de grupo tienen el mérito de descubrir las causas de la inadaptación y las formas de ayuda para superarlas y adquirir una nueva conciencia que le haga percibir la anormalidad de su comportamiento pasado, le haga aceptar aquellos valores y esquemas que primero rechazaba y, sobre todo, le haga desear vivir correctamente en sociedad” (pág. 10)

3.2.6 VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN

“En pro y en contra de la posibilidad de alcanzar un objetivo resocializador de los delincuentes recluidos en los centros de prisión se han expuesto varias críticas, éstas se 12 han dirigido en dos sentidos. Contra la resocialización como tal y contra el medio o sistema empleado para conseguirla. El tratamiento penitenciario, las objeciones que se ha formulada”. de acuerdo a (Rodríguez, 2013), es:

- **PRIMERA OBJECCIÓN**

“Se refiere a que es la misma sociedad, atendiendo a la actual crisis de valores—crisis moral. La que produce la criminalidad, que es la sociedad en virtud de sus desigualdades la que produce la delincuencia y que por tal razón no tiene sentido hablar de resocialización cuando la sociedad a la que va integrarse el delincuente tiene un orden social y jurídico que se estime incorrecto y que por lo tanto lo más correcto sería la resocialización de la misma sociedad, a efecto que brinde a sus habitantes la oportunidad tendente a limitar la delincuencia.

El derecho penal es el escudo protector de la sociedad y su misión no consiste en cambiar a la sociedad, sino proteger el orden social previamente dado por lo que desde este punto de vista escapa a los fines del derecho penal hacerle cambios a la sociedad y cuando mucho podrá conformarse con un modesto aporte y por lo tanto que es sobre el individuo transgresor del ordenamiento jurídico penal que se debe ejercer el esfuerzo resocializador, por considerar que su comportamiento refleja una inadaptación al esquema moral

y legal de una sociedad determinada y que el derecho debe valer porque este individuo que ha violado el orden establecido se reinserte al orden social como una persona sana de su enfermedad criminal, devolverle por lo tanto inculcaría valores humanos perdidos o que no se han tenido y orientado (resocializarlo) al estricto respecto de la legalidad.

- **SEGUNDA OBJECCIÓN**

Que se formula es la resocialización considerada como tales en el plano de los valores morales y tenemos que se le niega toda legitimación para imponer creencias y 13 convicciones internas del estado y la sociedad pretendiendo obligar a otras aceptarlas, pues por encima de cualquier otro valor esta siempre al respecto la libertad de profesar cualquier creencia o ideología.

- **TERCERA OBJECCIÓN**

Se hace en el sentido de que no determinado delincuente debe ser objeto de una resocialización ya que el hecho de que una persona cometa determinado delito no significa que no acepte el orden jurídico previamente establecido, no rompe su vinculación con la sociedad ni deja de respetar la legalidad penal de esta.

En este sentido no existe una correlación entre delincuente y resocialización por lo que esta tiene carácter colectivo, es necesario para autores de determinados delitos de cierta importancia y gravedad social.

El tratamiento penitenciario tendente a obtener la resocialización del delincuente se le objeta en primer lugar su ineficacia, dada las condiciones de vida existentes en la prisión; en segundo lugar, los peligros que para los derechos fundamentales del delincuente tiene la imposición de un tratamiento obligatorio y en tercer lugar las dificultades que originan la falta de medios adecuado y personal capacitado para llevar a cabo un tratamiento eficaz.

Existen hipótesis en la demuestran que la resocialización en los sistemas penitenciarios no funciona y otras hipótesis que argumentan lo contrario, los sistemas penitenciarios tienen la función de resocializar y reeducar a los reclusos, con el fin de corregir los errores que han causado y devolverlos a la sociedad para que sean útiles”.

3.2.7 FACTORES QUE DIFICULTEN LA RESOCIALIZACIÓN

“Los criminales recientemente liberados de la prisión encuentran numerosos problemas

- ✓ Uno de los más usuales es encontrar un puesto de trabajo. Estos problemas pueden incluir diversos factores personales (por ejemplo.
- ✓ Poca autoestima
- ✓ Poca motivación
- ✓ Falta de habilidad,
- ✓ Falta de entrenamiento
- ✓ Enfermedad mental y abuso de sustancias
- ✓ Falta de alojamiento estable y factores sociales.

La Falta de oportunidad laboral

Ramos (2012) sostiene que: “Los empleadores con frecuencia dudan en contratar a un criminal, especialmente si tienen que probarse a sí mismos después de ser puestos en libertad. El estigma asociado con el encarcelamiento es claramente un factor, pero también lo es el hecho de que pocos de estos individuos tienen la capacidad y la experiencia que buscan los empleadores. Muchos de éstos perciben a los criminales con bajos niveles de capacidad de empleo. La investigación demuestra que es menos probable que los criminales que hayan podido asegurar un puesto de trabajo legítimo, en particular en puestos de mayor calidad y salarios más altos, vuelvan a delinquir que aquellos ex prisioneros sin oportunidades de trabajo legítimo, pero la relación entre empleo y re delincuencia no es tan clara”. (pág. 17)

- **PROGRAMAS POS PENITENCIARIA**

Ramos (2012) sostiene: “Se puede considerar varios servicios de asistencia pos penitenciario y asistencia de reinserción que pueden contribuir a facilitar la reintegración de los delincuentes. También considera algunos de los factores que pueden asegurar una supervisión más eficaz de los delincuentes en la comunidad. La experiencia demuestra que algunos de los programas más eficaces son con frecuencia aquellos que encuentran el equilibrio correcto entre supervisión y asistencia. El capítulo también considera algunas buenas prácticas en relación con los programas de libertad anticipada y condicional que tienen el éxito de la reintegración social del criminal como uno de sus principales objetivos. Esto concluye por una sección acerca del papel que desempeña la comunidad en relación con estos diversos programas de asistencia posterior a la liberación.” (Pág. 16)

Ojeda (2012) afirmo: “Lo ideal es que los programas de asistencia pos carcelaria y asistencia de reinserción estén basa-dos en un enfoque de gestión de casos y que cubran una gama de intervenciones. Esas intervenciones deberían estar diseñadas para asistir a los delincuentes a prepararse para su liberación del confinamiento y ayudarles a adquirir el conjunto de destrezas requerido para tener éxito en la comunidad, tratando sus desafíos personales y los factores asociados con su conducta delictiva, ayudándoles a resolver cuestiones prácticas relacionadas con el empleo, transporte o alojamiento, y estableciendo los contactos y relaciones necesarias en la comunidad. Muchas, si no la mayoría, de estas intervenciones incluyen alguna forma de supervisión” (pág. 14)

“Existen diferentes enfoques para apoyar la reinserción y reintegración social de ex reos después de su estadía en prisión. Algunas de esas intervenciones de gestión de la reinserción someten a los criminales a un período de supervisión en la comunidad, con frecuencia como parte de un programa de libertad condicional o bajo palabra.

Para tales intervenciones, se debe definir bien los criterios y el proceso de toma de decisiones que pueden conducir a la libertad condicional.

Las condiciones adjuntas a ella deben ser claras para facilitar la supervisión del criminal y tratar con sus necesidades y factores de riesgo individuales. Otras intervenciones de ayuda pos penitenciaria y reinserción se concentran en proveer asistencia para facilitar la transición del delincuente de la institución a la comunidad

Una buena forma de facilitar la reintegración de los delincuentes con posterioridad a su encarcelamiento es reducir al mínimo el plazo de su estadía en la institución y hacer uso de mecanismos para su libertad anticipada tan pronto ellos puedan demostrar su capacidad y preparación para vivir sin delinquir. Una vez en la comunidad, los delincuentes pueden beneficiarse de varias formas de supervisión, asistencia y tratamiento para facilitar su reinserción y su reintegración social.

Sin importar si los delincuentes son liberados al finalizar su sentencia o con anterioridad a ello por programas de liberación anticipada o condicional, siempre existe la necesidad de programar para facilitar su reinserción y proporcionar diversas formas de apoyo o supervisión de ayuda pos penitenciaria. En años recientes, mucha de la discusión concerniente a la reintegración de criminal se ha centrado en el desarrollo de mejores medios para manejar la reinserción de los criminales en la comunidad proporcionando una mezcla eficaz y equilibrada de supervisión y asistencia y encontrando las maneras de hacerlo por medio de colaboración eficaz entre las administraciones de la prisión, los organismos de ejecución de la ley y las organizaciones comunitarias.

Algunos programas buscan activamente la participación comunitaria y ayudan a las comunidades a responder más ante la situación de los delincuentes. El objetivo de tales intervenciones es crear condiciones favorables para la integración del criminal en la sociedad en las mejores condiciones posibles. En este sentido, algunos enfoques de justicia restaurativa son particularmente prometedores”.

- **REINSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL**

El empleo es muy obviamente un factor clave en la reintegración exitosa de los ex reos. El empleo es más que una simple fuente de ingresos. Proporciona estructura, rutina y oportunidades para contribuir al trabajo y las vidas de otros mientras facilitan contactos sociales valiosos. Ayuda al criminal a reconectarse con elementos de la comunidad y contribuye a aumentar su autoestima, confianza en sí mismo y eficacia propia. Obtener un empleo legal es uno de las mejores formas de predecir el éxito de los ex prisioneros

Rodríguez (2013) afirmó: “el alojamiento es un factor crítico en la transición del delincuente a la comunidad y puede determinar si su reintegración social tiene éxito o no. También tiene implicaciones directas sobre el empleo. En general, los delincuentes liberados de la prisión reciben poco apoyo previo para asegurar su alojamiento y con frecuencia no son capaces de encontrarlo en la comunidad.

El aislamiento social es una experiencia central para muchos ex prisioneros que pueden terminar sin hogar o con una vivienda inestable e inadecuada. Los criminales reincidentes con frecuencia señalan la falta de vivienda adecuada como un factor clave del fracaso de su transición a la vida en la comunidad. Se ha encontrado una relación indirecta entre alojamiento y reincidencia, dado que es más probable que los criminales que tuvieron dificultades con respecto al alojamiento vuelvan a ser condenados que aquéllos que no los tuvieron” (pág. 28).

- **SUPERVISIÓN DEL EX INTERNO**

“La supervisión posterior a la liberación importa para determinar el éxito de la reinscripción de los ex internos y su reintegración en la comunidad. Sin embargo, la supervisión es más que el simple monitoreo del cumplimiento de las condiciones adjuntas a la liberación del criminal. Implica la gestión del riesgo que presenta el delincuente, adquiriendo y/o organizando los recursos para satisfacer sus necesidades y desarrollar y mantener una relación humana con el delincuente que engendre confianza con límites apropiados. Incluye actos de

vigilancia, enseñanza, apoyo, conducta positiva de refuerzo y tomar medidas ante conductas negativas. Si se la realiza profesionalmente, incluye el apoyo a la reintegración social del delincuente sin olvidar nunca el riesgo de que éste reincida”. (Guerra, 2013)

Ojeda (2012) afirmó: “Se puede distinguir entre diferentes modelos de supervisión de criminal, en particular entre los modelos con base en el riesgo y los modelos con base en las necesidades. Las estrategias con base en el riesgo funcionan sobre la premisa de que los delincuentes son peligrosos y deben ser controlados y monitoreados de cerca. Las estrategias con base en las necesidades se concentran en las necesidades criminogénicas y apoyan su participación en programas de tratamiento apropiado, tales como el entrenamiento cognitivo y el asesoramiento por adicción. Se ha concluido que los índices de reincidencia disminuyen un poco cuando los delincuentes y los programas de tratamiento son concordantes. (pág. 145).

Otros investigadores también llegan a la conclusión de que la supervisión intensiva de criminales de alto riesgo puede ser un medio eficaz para producir resultados positivos con respecto a la disminución de la reincidencia de los delincuentes. El objetivo primario de los esfuerzos de reintegración social es proveer a los criminales el apoyo, asistencia y supervisión que les ayudará a vivir sin delinquir al ser liberados. Sin embargo, para que los programas tengan un impacto positivo, la comunidad debe obviamente ser también receptiva”.

- **APOYO FAMILIAR**

“Las familias de los criminales son una fuente potencial de apoyo y asistencia para la reinserción en la comunidad. Hay cierta evidencia de que a los criminales con mayor apoyo familiar les va mejor en cuanto a obtener empleo y tener mayor estabilidad en el mismo que aquellos con menor o ningún apoyo.

El desafío del apoyo familiar, o su falta, es particularmente importante para las ex prisioneras mujeres, que tienden a ser todavía más estigmatizadas que los hombres, hasta el punto de no ser capaces de retornar a su familia y a

su comunidad. Ha habido pocos estudios de evaluación del rol e impacto de las familias de los delincuentes como fuente de apoyo y ayuda en el proceso de reintegración y por lo tanto no es posible arribar a conclusiones acerca de los factores que facilitan u obstaculizan el papel de apoyo que desempeña la familia del delincuente”.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013) sostiene: “Las comunidades tienden a confiar demasiado en que el sistema de justicia penal provea supervisión y apoyo a los criminales, pero de hecho tienen un papel clave a desempeñar en la reintegración exitosa de los ex prisioneros. Se requieren estrategias específicas para movilizar y sostener el interés y participación comunitarios en los programas de asistencia y supervisión. (Delito, 2013)

- **APOYO DE LA SOCIEDAD**

Las comunidades no son siempre muy receptivas a la idea de iniciativas de base comunitaria para la reintegración social de los criminales. La población con frecuencia queda atrapada en un estado de ánimo punitivo que no deja mucho lugar para que funcionen los programas de corrección de base comunitaria”

3.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Derechos humanos**

Para Caride (2013), “Los derechos humanos son los derechos inherentes a todos los seres humanos, solo por el hecho de serlo, sin distinción alguna de sexo, raza, religión, lengua, ideología o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna”. (Caride, 2009)

- **Realidad penitenciaria**

“La realidad penitenciaria, es tal y como la percibimos diariamente, suscita una imagen por lo general negativa no es algo que, hoy por hoy, precise de gran

explicación, la realidad carcelaria constituye hoy, como lo ha sido siempre, uno de los más graves problemas de la organización social”. (Clemente, 2001)

- **Régimen Penitenciario**

El régimen penitenciario es un conjunto de condiciones e influencias que se reúnen o delimitan para procurar el logro de la finalidad particular que se asigna a una sanción penal, con relación a una serie de internos con características similares. (Dammert, 2015)

- **Infraestructura Penitenciaria**

Para Zuñiga (2008), Bajo la premisa precedente la infraestructura de los establecimientos penitenciarios, su primera labor será de mantener en custodia a aquellos hombres y mujeres que han sido sometidos a una pena privativa de libertad en virtud de una sentencia condenatoria firme, reduciendo al mínimo la posibilidad de fuga de los mismos.

- **Derecho al trabajo**

Afirma que es una actividad de producción de bienes o prestación de servicios, que por parte de los internos y de los condenados a una medida de privación o restricción de la libertad, organizada de tal modo que contribuya a su resocialización. (Gil, 2013)

- **Derecho a la salud**

Para Stake (2007), la buena salud es un requisito indispensable para una efectiva rehabilitación social. El estado de salud de una persona afecta a su conducta y a su capacidad de funcionar como integrante de la comunidad.

- **Población intramaduros**

Está comprendida por una población penal entre hombres y mujeres en condición de procesados Responsabilidad (Stake, 2007).

- **Población Extramaduros**

Se tiene que los sentenciados a penas limitativas de derechos según tipo de pena, delitos, faltas y género por oficinas regionales, como es Prestación de servicio a la comunidad y limitación de días libre. Stake (2007).

- **Población de liberados**

Está comprendida por la Población liberada por Beneficio Penitenciario Semi libertad y Libertad Condiciona Stake (2007),

- **Penales Hacinados**

Esta comprendido por penales que se encuentran en sobrepoblación (Solis, 2011)

- **Penales no Hacinados**

Dentro de los Penales No se encuentran todos aquellos que no existe una sobre protección de internos. (Solis, 2011)

- **Población penitenciaria según rango de edades por establecimientos**

“La composición etaria de los privados de libertad por EP ayuda a visualizar de manera más focalizada las características particulares del tratamiento en cada unidad”. (Solis, 2011)

- **Mujeres privadas de libertad**

El artículo IX del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal y el artículo 8° del Reglamento establecen que la interna gestante o madre y los hijos menores que conviven con ella gozan de amplia protección por el Sistema Penitenciario.

- **Mujeres privadas de libertad**

La situación jurídica es otra variable que tiene como objetivo conocer las condiciones de la POPE en su aspecto legal. (Scribano, 2007)

- **Delitos específicos sin beneficios penitenciarios**

Espinoza (2009), “Existen internos que por el delito con el que fueron sentenciados no pueden acceder a beneficios penitenciarios, de manera que deberán cumplir la totalidad de la condena impuesta por el sistema judicial. Este grupo por lo general ha cometido delitos graves y sus penas son elevadas, por esta razón se consideran de tipo peligroso proclives a fugas o alteración del orden interno”.

- **Población penitenciaria según estado civil**

La distribución porcentual por estado civil de la población penal muestra su mayor concentración en las categorías de “Convivientes”, representado por “Solteros” entre hombres y mujeres. Del total de internos varones son convivientes, solteros y el casado. En el caso de mujeres, solteras y las casadas. (Solis, 2011)

- **Internos Primarios**

“interno primario es aquel que ha ingresado por primera vez a un establecimiento penitenciario y continúa en esa condición, aunque previamente haya estado procesado o sentenciado”. (Jara, 2011)

- **Internos Reingresantes**

“interno re ingresante, es aquel que registra dos o más ingresos a penales, sin discriminar si en ese momento tuvo la condición de sentenciado o de procesado. Es decir, se considera solamente las veces que ingresó al Sistema Penitenciario”. (Jara, 2011)

- **Re-ingresantes por delitos específicos**

“Entre la población de re-ingresantes se encuentra que los delitos más representativos son los delitos contra el patrimonio, hurto, robo, receptación,

extorsión, etc.; seguidos de los delitos contra la seguridad pública TID y otros, y los delitos contra la libertad (secuestro, violación sexual, etc. (Jara, 2011)

De igual modo, para los próximos informes se gestionará la recopilación de datos sobre los primarios que hayan cometido penas menores de cuatro años y que podrían ser útiles para la aplicación de penas alternativas”.

- **Sentenciados a Pena**

Para Ziches (2001), “La Dirección de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario es un órgano de línea encargado de organizar y conducir las actividades de asistencia post-penitenciaria y de ejecución de penas limitativas de derechos; dependiendo directamente de la presidencia del Consejo Nacional Penitenciario”.

- **Prestación de servicio**

“La pena de prestación de servicios a la comunidad es una forma de trabajo que obliga al condenado a realizar labores gratuitas en entidades asistenciales, hospitalarias, escuelas, orfanatos y otras instituciones similares u obras públicas; y está dirigido a personas de escasa peligrosidad”. (Artículo 34º primer párrafo, Código Penal)

- **Limitaciones de Días**

“En cambio, la pena de limitación de días libres está determinada por la asistencia obligatoria del sentenciado, durante los días sábados, domingos y feriados, a un establecimiento no carcelario donde participará en actividades de carácter educativo”. (Alberto, 2005)

- **Liberados por semilibertad**

“La asistencia post penitenciaria de la Dirección de Medio Libre (INPE) tiene como finalidad apoyar al sentenciado al que se denomina “liberado”- que accedió a los beneficios de semilibertad o liberación condicional para su reincorporación a la sociedad”. (Rosales, 2005)

- **Establecimientos transitorios**

“En ellos la Junta Técnica de Clasificación, compuesta por un abogado, un psicólogo y un asistente social, determina el establecimiento penitenciario que corresponda al interno”. (León, 2000)

3.3 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE X	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
Tratamiento penitenciario	El Tratamiento Penitenciario viene a ser la acción o influencia dirigida a modificar la conducta delictiva del condenado, que tiene sus peculiares características personales. (Rico, 1980)	El tratamiento penitenciario comprende el proceso de trabajar en la conducta de los reos basadas en la asistencia legal, asistencia social, asistencia psicológica, educación penitenciaria, trabajo penitenciario, asistencia religiosa y la salud en los internos.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia legal • Asistencia social • Asistencia psicológica • Educación penitenciaria • Trabajo penitenciario • Asistencia religiosa • Salud en los internos 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento jurídico al interno • Soporte familiar de las internas • Tratamiento de la conducta de la interna • Formación educativa y técnica • Fuente de empleo • Alimentación espiritual • Tratamiento médico 	1= Nunca 2= A veces 3= Siempre
VARIABLE Y	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
Reinserción social	La reinserción social será el proceso por el cual las	La reinserción social tiene el propósito de lograr la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Validez de la resocialización 	<ul style="list-style-type: none"> • A través de los informes remitidos por los 	1= Nunca 2= A veces

	<p>personas en rehabilitación o rehabilitadas inician o retoman actividades de estudio, trabajo, recreación, construcción de redes de relaciones familiares y otras para su desarrollo personal y social, en condiciones de seguridad y respeto pleno a sus derechos (Cuello, 1974)</p>	<p>con el inicio de la validez de la resocialización, factores que dificulten la resocialización, programas penitenciarios, reinserción en el mercado laboral, supervisión del ex interno, apoyo familiar y finalmente con el apoyo de la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Factores que dificulten la resocialización • Programas penitenciarios • Reinserción en el mercado laboral • Supervisión del ex interno • Apoyo familiar • Apoyo de la sociedad 	<p>profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no predisposición de la interna • A través del medio libre • A través de las oportunidades laborales • Área de la oficina del medio libre • Visitas permanentes a las internas • Donaciones y fuentes de empleo 	<p>3= Siempre</p>
--	---	---	---	--	-----------------------

CAPITULO IV: HIPÓTESIS Y VARIABLES

4.1 HIPOTESIS GENERAL

- Hi: Existe grado de relación significativa entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019
- Ho: No existe grado de relación significativa entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.

4.2 HIPOTESIS ESPECIFICA

- H1: Existe grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.
- H2: Existe grado de relación entre la asistencia social y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.
- H3: Existe grado de relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.
- H4: Existe grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.

- H5: Existe grado de relación entre el trabajo penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019
- H6: Existe grado de relación entre asistencia religiosa y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.
- H7. Existe grado de relación entre la salud de los internos y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.

4.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

4.3.1. Variable (X)

Tratamiento Penitenciario

Viene a ser el conjunto métodos realizados multidisciplinariamente a fin lograr la modificación de las conductas inadecuadas del interno, con la finalidad de resocializarlo y se evite que cuando egrese del centro penitenciario vuelvan a cometerlos constituyéndolos estos en delitos, encontrándose enmarcados en las políticas de estado en la lucha contra el flagelo criminal que afecta a la sociedad enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado. (Sarvia, 2007)

4.3.2. Variable (Y)

Reinserción social

La reinserción social será el proceso por el cual las personas en rehabilitación o rehabilitadas inician o retoman actividades de estudio, trabajo, recreación, construcción de redes de relaciones familiares y otras para su desarrollo personal y social, en condiciones de seguridad y respeto pleno a sus derechos (Rosales, 2005)

CAPITULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

5.1.1 Tipo de investigación

Según Piscoya (1987), el tipo de estudio de la presente investigación es básica que tiene por finalidad comprender y explicar fenómenos de la naturaleza y sociedad y así incrementar los conocimientos teóricos del área de investigación, asimismo, pretende persigue la utilización inmediata de los conocimientos obtenidos y busca acrecentar los acontecimientos teóricos para el progreso de una ciencia. (p.76

5.1.2 Nivel de Investigación

El nivel de investigación es correlacional. Este tipo de estudio tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables (en un contexto en particular).” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 62).

5.2 METODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

5.2.1 Método de Investigación

El método general aplicado es el hipotético deductivo. Es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales:

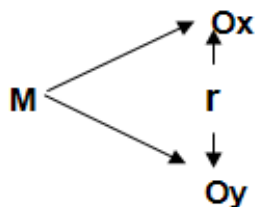
observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia (Rosental, 2005).

El método específico es de modo estadístico permite a esta investigación hacer uso de la Rho de Spearman, siendo esta la prueba que permite demostrar la hipótesis de investigación.

5.2.2 Diseño de Investigación

El diseño de investigación es el correlacional, es no experimental y de orden transversal ya que este permite relacionar las variables de estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 1994).

A continuación, se muestra el esquema del diseño de investigación:



Donde:

M = Muestra

Ox = Observación de la V.I.

Oy = Observación de la V.D.

r = Correlación entre dichas variables.

El diseño es correlacional de orden transversal que es una forma de investigación no experimental utilizado ampliamente en las ciencias sociales.

5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

5.3.1 Población

Según Oseda, (2008, p.120), la población es el conjunto de individuos que comparten por lo menos una característica, sea una ciudadanía común, la calidad de ser miembros de una asociación voluntaria o de una raza, la matrícula en una misma universidad, o similares.

En el caso de la investigación, la población está comprendida por 88 colaboradores que actualmente del establecimiento penitenciario de mujeres.

Población que se encuentra descrita de la siguiente manera:

SO1 Que son profesionales que actualmente vienen laborando

SO2 Es un nivel profesional clasificados de acuerdo a su nivel de encargatura

T1 Técnicos con responsabilidad baja

T2 Técnicos con responsabilidad Media

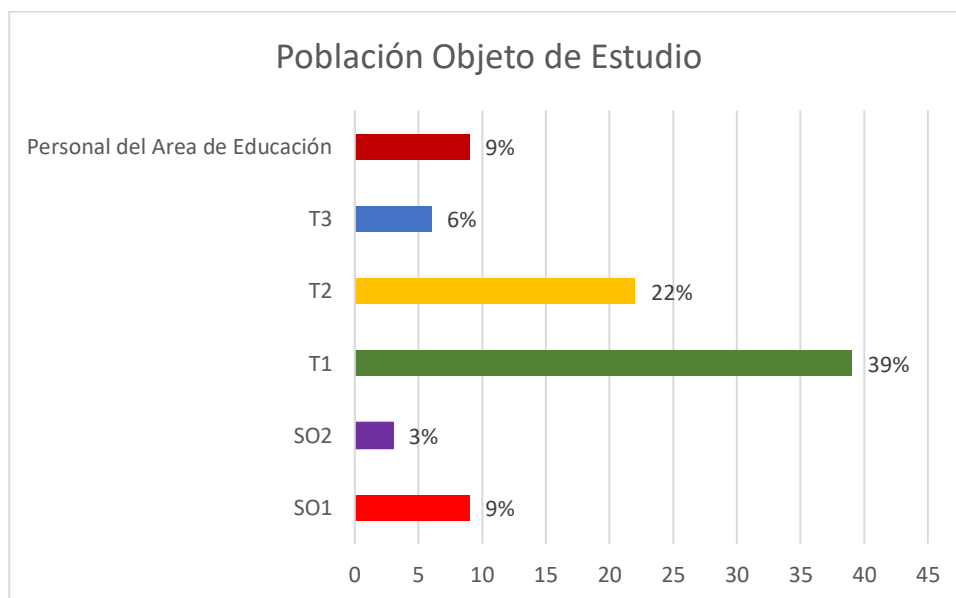
T3 Alcaide con responsabilidad Alta.

TABLA 1: POBLACIÓN

Población Objeto de Estudio	N°
SO1	9
SO2	3
T1	39
T2	22
T3	6
Personal del Área de Educación	9

Fuente: Área de Recursos Humanos

FIGURA 1: POBLACIÓN



Fuente: Área de Recursos Humanos

5.3.2 Muestra

En el presente estudio se trabajó con toda la población, por ser pequeña, en tal sentido se hablará de un muestreo no probabilístico (Hernández, 2010). Por lo que la muestra se realiza a toda la población que actualmente viene laborando en el establecimiento penitenciario penal de Mujeres.

5.4 TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.4.1 Técnicas

Según Muñoz (2015), la investigación de orden cuantitativa la misma que permite desarrollar técnicas que están basadas en la encuesta, la entrevista u otros.

La presente investigación emplea como técnica de la primera variable la encuesta que está comprendida por 14 ítems, las mismas que se encuentran en el anexo pertinente.

La presente investigación emplea como técnica de la segunda variable la encuesta que está comprendida por 14 ítems, las mismas que se encuentran en el anexo pertinente.

5.4.2 Instrumento

La presente investigación aplica como instrumento el cuestionario de la variable X.

Hernández, H. (2010), define que el instrumento es aquella que agrupa preguntas relacionadas al objeto de estudio (pág. 121).

1= Nunca, 2= a veces y finalmente 3 Siempre

✓ Para las respuestas de DEFICIENTE, representada por el termino inadecuado se otorga la categoría de “NUNCA”

✓ Para las respuestas de REGULAR, representada por el termino regularmente adecuado se le otorga la categoría de “A VECES”

✓ Para las respuestas BUENO, representada por el termino adecuado se le otorga la categoría de “SIEMPRE”.

Categorización: para poder analizar y procesar los datos obtenidos con dichos instrumentos fue necesario categorizar los valores obtenidos:

Para la variable (Y): el cuestionario

La presente investigación aplica como instrumento el cuestionario de la variable Y, comprendida por 14 ítems.

Hernández, H. (2010), define que el instrumento es aquella que agrupa preguntas relacionadas al objeto de estudio (pág. 121).

Las 14 preguntas se respondieron en base a una escala de valores de 1 a 3 a la que se superpusieron como ayuda las siguientes categorías de puntajes: 1= Nunca cuyo equivalente en la transformación es deficiente (valores de 1).

A veces cuyo equivalente en la transformación es regular (valores 2).

Finalmente, Siempre cuyo equivalente en la transformación y bueno (valores 3)

Categorización: para poder analizar y procesar los datos obtenidos con dichos instrumentos fue necesario categorizar los valores obtenidos:

✓ Para las respuestas de DEFICIENTE, representada por el termino inadecuado se otorga la categoría de “NUNCA”

✓ Para las respuestas de REGULAR, representada por el termino regularmente adecuado se le otorga la categoría de “A VECES”

✓ Para las respuestas BUENO, representada por el termino adecuado se le otorga la categoría de “SIEMPRE”.

5.4.3 Validez y confiabilidad

5.4.3.1 Validez

Los instrumentos se encuentran validados por cada uno de los expertos los mismos que después de realizar la validación de cada instrumento tiene como opinión lo siguiente:

Para el primer Dr. Pedro Fernández Paredes, quien realizo la validación menciona recomienda la aplicación del instrumento cuya valorización cuantitativa es de 16.8, y su valoración cualitativa es muy bueno las mismas que presenta una claridad, objetividad de los ítems, así como el de sus niveles de valoración obteniendo una opinión de aplicabilidad.

Para el segundo Dr. Alonso Manuel Paredes Paredes, quien realizo la validación menciona, refiere que el instrumento es un instrumento cuya valorización cuantitativa es de 16.8, y su valoración cualitativa es muy bueno que recomienda su aplicación, ya que los resultados permiten al investigando conocer os puntos críticos que presenta las variables de estudio de los ítems, así como el de sus niveles de valoración.

Para el tercer Dr. Ninfa Mesa de Peralta, quien realizo la validación menciona, es un instrumento que recomienda su aplicación ya que su valorización cuantitativa es de 16.8, y su valoración cualitativa es muy bueno debido a que el procesamiento de datos a desarrollarse a través de la estadística descriptiva permite conocer los niveles sus niveles de valoración.

Para el cuarto Dr. Cesar Alberto Paz Bueno, quien realizo la validación menciona, es un instrumento que recomienda su aplicación, debido a que los resultados permiten conocer el comportamiento de las variables de estudio, el mismo que en lo posteríos permite a la alta dirección tomar las medidas respecto a los resultados de investigación siendo la valorización cuantitativa e de 16.8, y su valoración cualitativa es muy bueno

Para el quinto Dr. Lorenzo Jesús Peñalva Suca, quien realizo la validación menciona, los ítems de los instrumentos guardan relación con las variables, sus dimensiones, así como el de sus indicadores dando una valorización cuantitativa de 16.8, y su valoración cualitativa es muy bueno por ello se recomienda su aplicación.

5.4.3.2 Confiabilidad

Para el primer instrumento, este autor realiza una confiabilidad del instrumento a través del Alpha de Cronbach cuyo resultado detalla una confiabilidad de 0.835 resultado que es mayor al 0,7 lo que indica que el instrumento realizado mantiene

una confiabilidad alta para su aplicación la misma que se realiza de manera integral y ítems por ítems.

Para el segundo instrumento, la investigación realiza una confiabilidad del instrumento a través del Alpha de Cronbach cuyo resultado es de ,0797 detalla una confiabilidad mayor al 0,7 lo que indica que el instrumento realizado es confiable para su aplicación la misma que se realiza de manera integral y ítems por ítems.

5.4.4 Procedimiento y análisis de datos

Una vez concluidas las etapas de colección y procesamiento de datos se inician con una de las más importantes fases de una investigación: el análisis de datos. Se utilizará una herramienta de análisis estadístico como el SPSS adecuada para este propósito.

Para este propósito se hace uso de tablas y figuras, las tablas muestran el análisis descriptivo de las variables de estudio, las figuras de los resultados estadísticos esto es posible desde el análisis descriptivo hasta el análisis inferencial.

5.4.5 Ética en la investigación

En la investigación, como acción humana contiene un componente que la determina y este es el componente ético. “Ser ético es parte de un proceso de planeación, tratamiento y evaluación inteligente y sensible, en el cual el investigador busca maximizar los buenos productos y minimizar el riesgo y el daño” (Sieber, 2001 p.25) En este sentido, esta investigación puede considerarse como buena, si las repercusiones producidas logran afectar la práctica y se incrementa el conocimiento.

Para la presente investigación se guardará la confidencialidad de la información obtenida y la identidad de los participantes al aplicarse instrumentos validados y anónimos.

Los resultados obtenidos solo serán usados con fines propuestos en la investigación dejando de lado cualquier otro fin.

CAPITULO VI: RESULTADOS

Los resultados de investigación son plasmados a través del análisis descriptivo, a través de tablas y figuras este se denomina la estadística descriptiva donde permite conocer e interpretar los niveles según las cantidades y los porcentajes respectivamente.

Se tiene también la estadística inferencial la que permite comprobar la prueba de hipótesis planteada por el investigador.

A continuación, se desarrolla cada una de nuestras tablas y figuras respectivamente.

6.1 Análisis descriptivo

TABLA 2: VARIABLE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

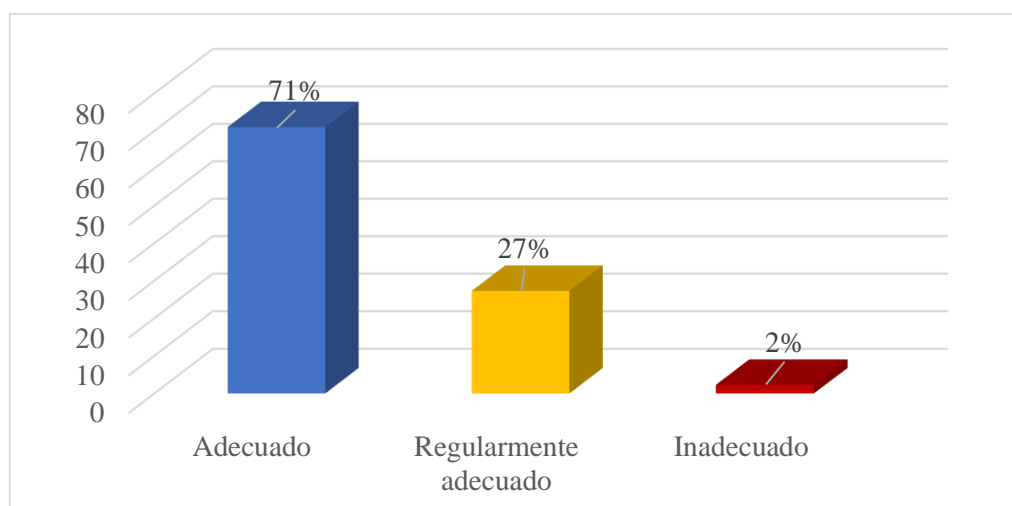
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	62	71
Regularmente adecuado	24	27
Inadecuado	2	2
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento de la variable tratamiento penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 71% representado por 62 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que el tratamiento penitenciario es adecuado, el 27% manifiesta que no es adecuado y un 2% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario que se tiene, resultados que integra a asistencia legal, asistencia social, la asistencia psicológica, la educación penitenciaria, el trabajo penitenciario, asistencia religiosa, y la salud de los internos.

FIGURA 2: VARIABLE TRATAMIENTO PENITENCIARIO



Fuente: Tabla 1

TABLA 3: DIMENSIÓN ASISTENCIA LEGAL

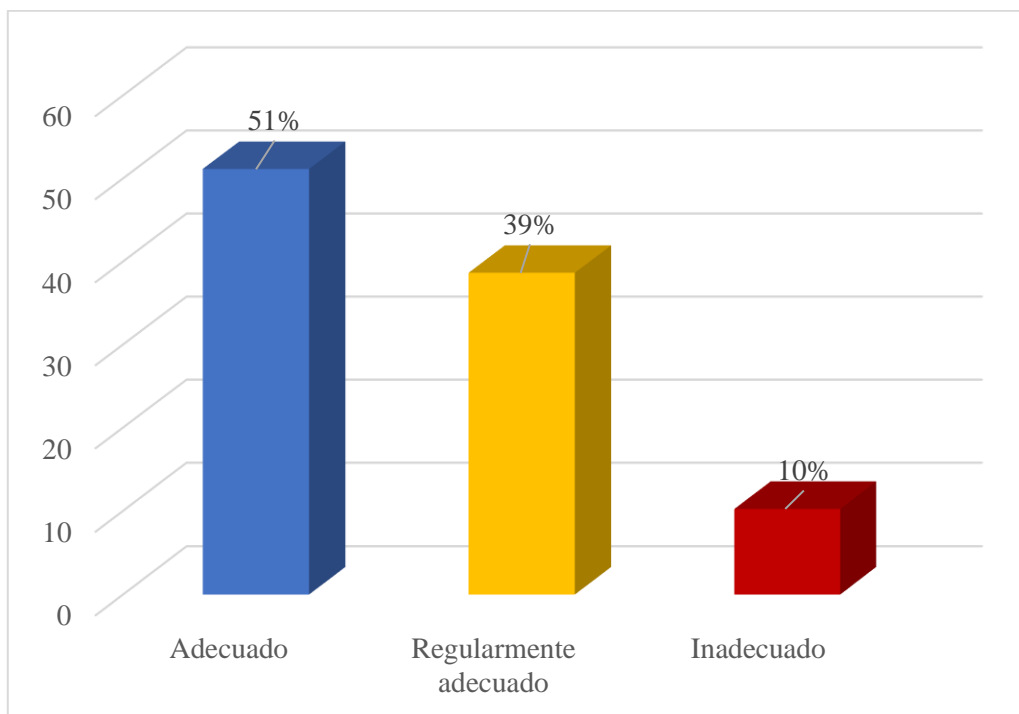
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	45	51
Regularmente adecuado	34	39
Inadecuado	9	10
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento de la asistencia legal, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 51% representado por 45 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la asistencia legal es adecuada, el 39% manifiesta que es regularmente adecuado y un 10% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario que se tiene, resultados que integra al asesoramiento jurídico al interno.

FIGURA 3: DIMENSIÓN ASISTENCIA LEGAL



Fuente: Tabla 2

TABLA 4: DIMENSIÓN ASISTENCIA SOCIAL

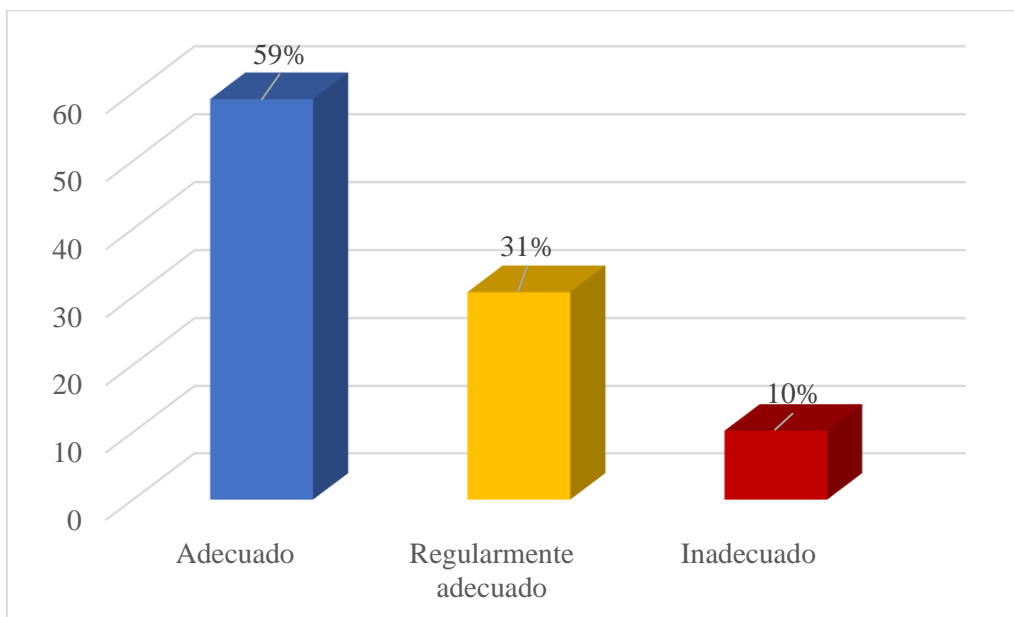
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	52	59
Regularmente adecuado	27	31
Inadecuado	9	10
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento de la asistencia social, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 59% representado por 52 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la asistencia sociales es adecuado, el 31% manifiesta que es regularmente adecuado y un 10% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario en su dimensión asistencia social que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra el soporte familiar que tienen las internas.

FIGURA 4: DIMENSIÓN ASISTENCIA SOCIAL



Fuente: Tabla 3

TABLA 5:ASISTENCIA PSICOLÓGICA

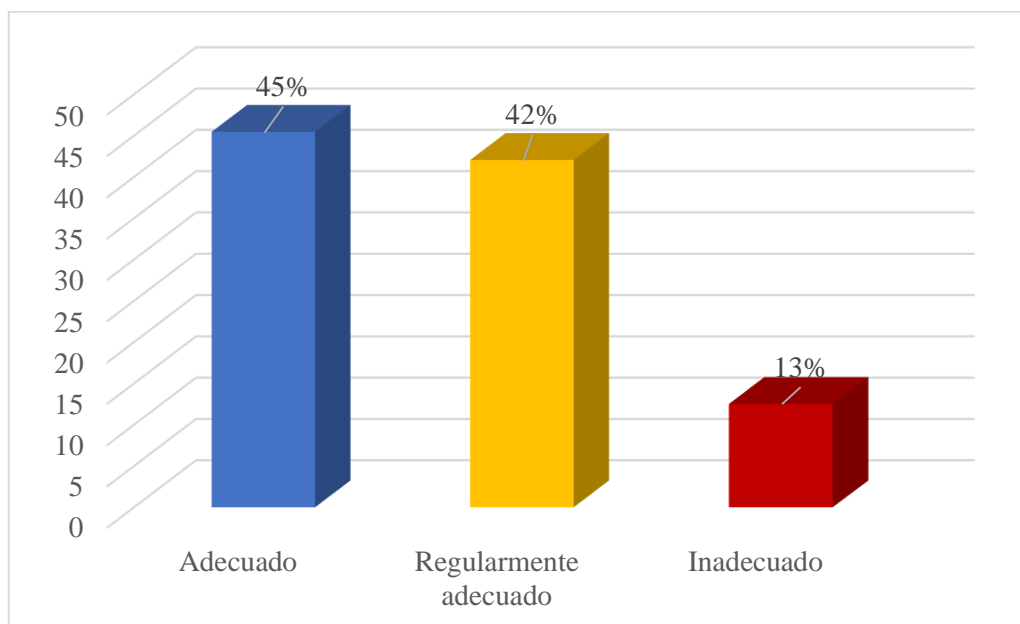
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	40	45
Regularmente adecuado	37	42
Inadecuado	11	13
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento de la asistencia psicológica, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 45% representado por 40 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la asistencia psicológica es adecuado, el 42% manifiesta que es regularmente adecuado y un 13% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario en su dimensión asistencia psicológica que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra el tratamiento de la conducta de la interna.

FIGURA 5:ASISTENCIA PSICOLÓGICA



Fuente: Tabla 1

TABLA 6: DIMENSIÓN EDUCACIÓN PENITENCIARIA

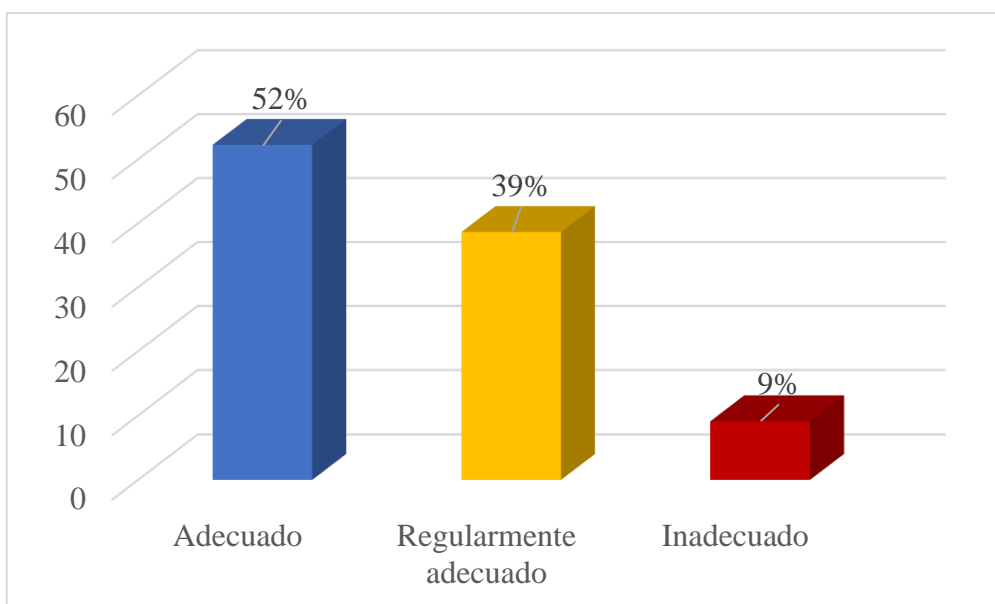
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	46	52
Regularmente adecuado	34	39
Inadecuado	8	9
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento de la educación penitenciaria, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 52% representado por 46 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la educación penitenciaria es adecuado, el 39% manifiesta que es regularmente adecuado y un 9% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario en su dimensión educación penitenciaria que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra la formación educativa y técnica.

FIGURA 6: DIMENSIÓN EDUCACIÓN PENITENCIARIA



Fuente: Tabla 5

TABLA 7: DIMENSIÓN TRABAJO PENITENCIARIO

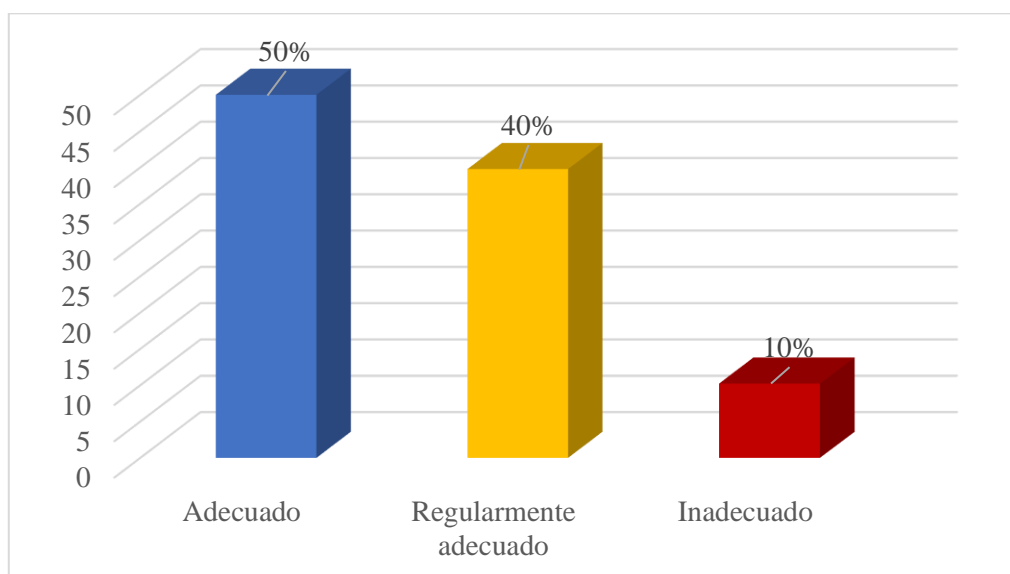
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	44	50
Regularmente adecuado	35	40
Inadecuado	9	10
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento del trabajo penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 50% representado por 44 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que el trabajo penitenciario es adecuado, el 40% manifiesta que es regularmente adecuado y un 10% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario en su dimensión trabajo penitenciario que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra la fuente de empleo basada en el beneficio penitenciario.

FIGURA 7: DIMENSIÓN TRABAJO PENITENCIARIO



Fuente: Tabla 1

TABLA 8: DIMENSIÓN ASISTENCIA RELIGIOSA

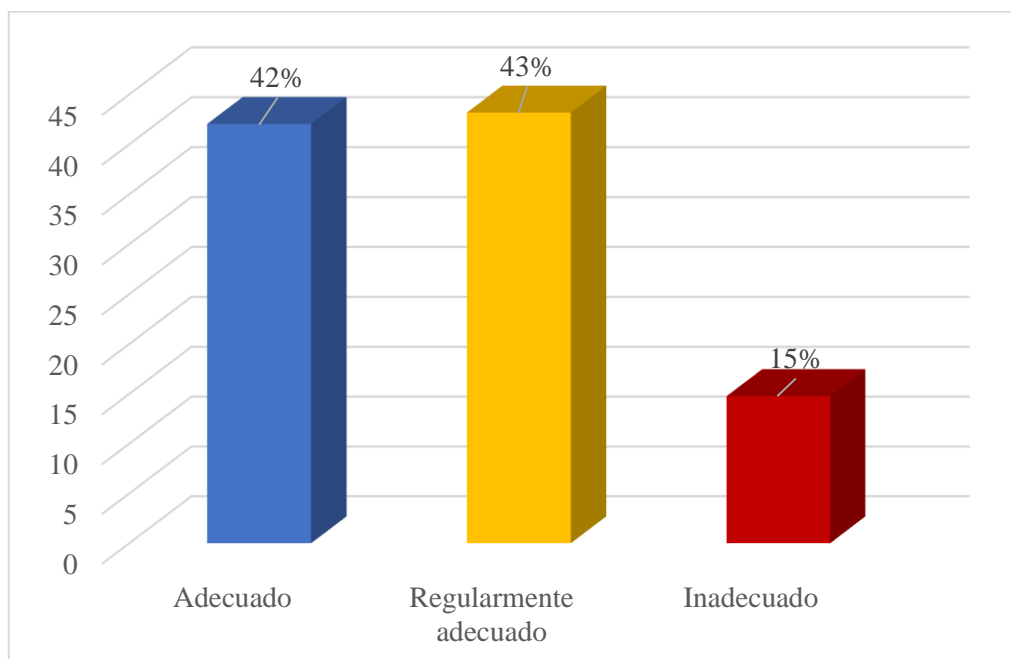
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	37	42
Regularmente adecuado	38	43
Inadecuado	13	15
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta al comportamiento de la asistencia religiosa, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 42% representado por 37 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la asistencia religiosa es adecuada, el 43% manifiesta que es regularmente adecuado y un 15% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario en su dimensión asistencia religiosa que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra la alimentación espiritual de las internas.

FIGURA 8: DIMENSIÓN ASISTENCIA RELIGIOSA



Fuente: Tabla 7

TABLA 9: DIMENSIÓN LA SALUD DE LOS INTERNOS

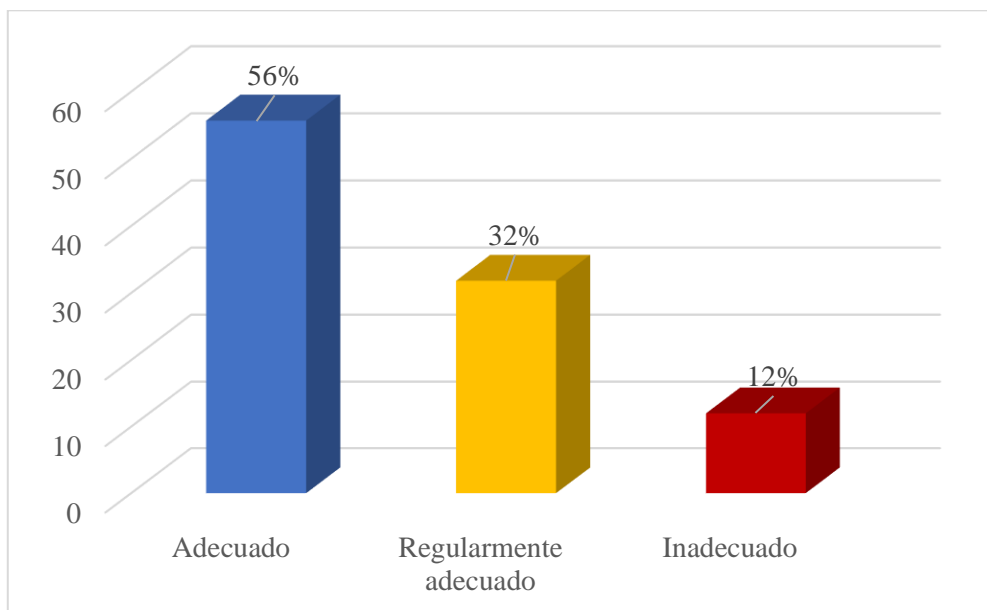
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	49	56
Regularmente adecuado	28	32
Inadecuado	11	12
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión salud en los internos penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 56% representado por 49 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que el trabajo penitenciario es adecuado, el 32% manifiesta que es regularmente adecuado y un 12% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de tratamiento penitenciario en su dimensión salud de los internos que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra la el tratamiento médico de prevención y atención médica.

FIGURA 9: DIMENSIÓN LA SALUD DE LOS INTERNOS



Fuente: Tabla 8

TABLA 10: VARIABLE REINSERCIÓN LABORAL

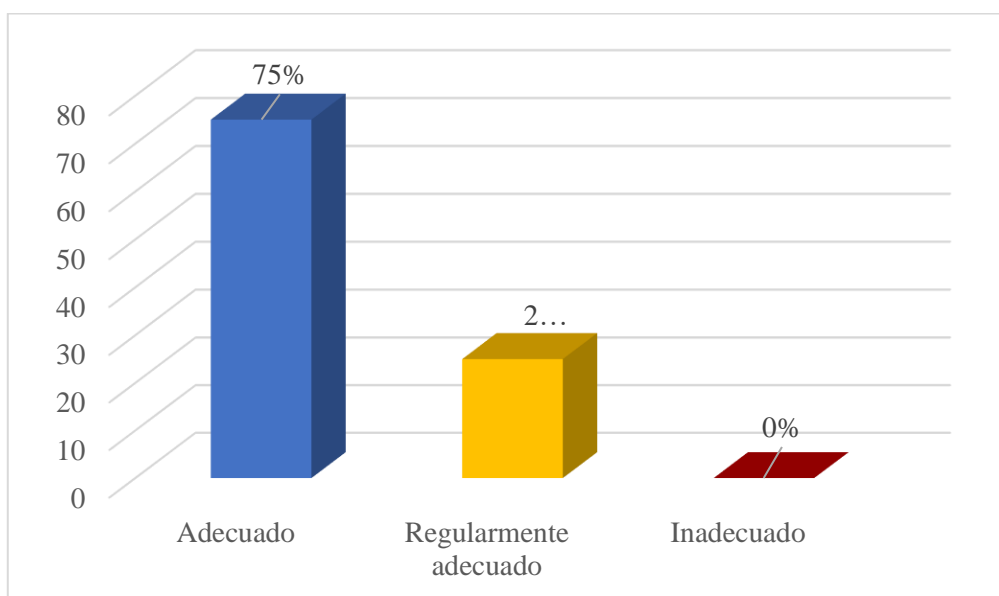
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	66	75
Regularmente adecuado	22	25
Inadecuado	0	0
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la variable reinserción social en los internos penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 75% representado por 66 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que el trabajo penitenciario es adecuado, el 25% manifiesta que es regularmente adecuado y un 0% de colaboradores indican que es inadecuado la forma de la reinserción social que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra la validez de la resocialización, los factores que dificulte la resocialización, programa pos penitenciario, la reinserción en el mercado laboral, la supervisión del ex interno, el apoyo familiar, el apoyo de la sociedad.

FIGURA 10: VARIABLE TRATAMIENTO PENITENCIARIO



Fuente: Tabla 9

TABLA 11: DIMENSIÓN VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN

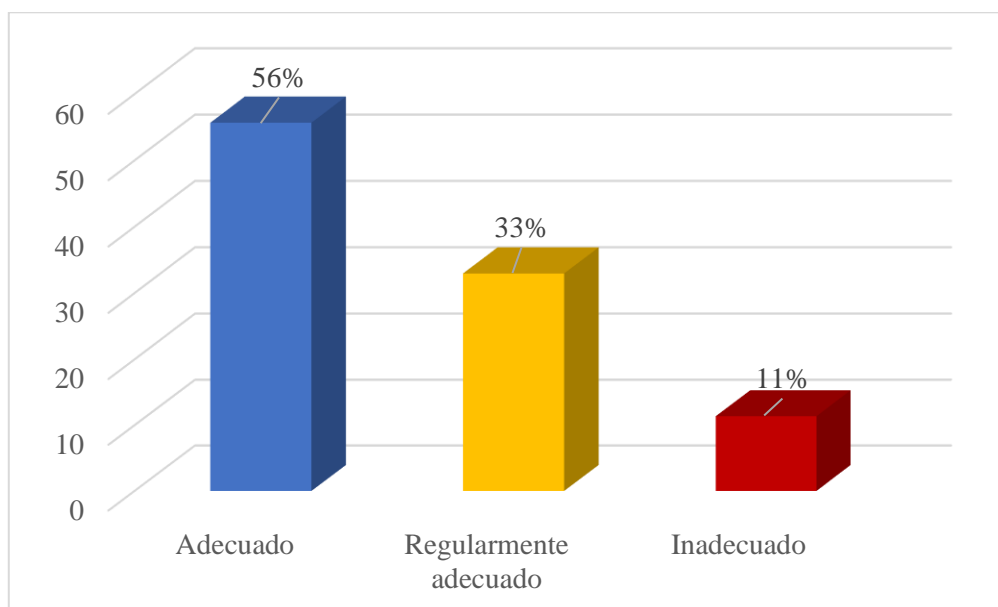
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	49	56
Regularmente adecuado	29	33
Inadecuado	10	11
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión validez de la resocialización s en los internos penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 56% representado por 49 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la validez de la resocialización es adecuado, el 33% manifiesta que es regularmente adecuado y un 11% de colaboradores indican que es inadecuado la reinserción social en su dimensión validez de la resocialización de los internos que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra los informes emitidos por los diversos profesionales.

FIGURA 11: DIMENSIÓN VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN



Fuente: Tabla 10

TABLA 12: DIMENSIÓN FACTORES QUE DIFICULTEN LA RESOCIALIZACIÓN

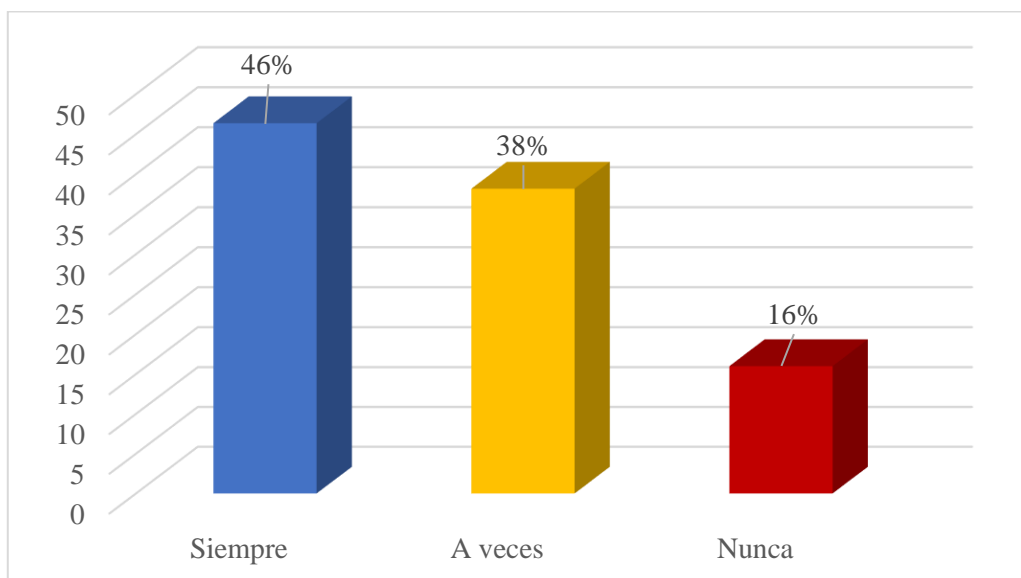
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	41	47
Regularmente adecuado	39	44
Inadecuado	8	9
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión factores que dificulten la resocialización en los internos penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 47% representado por 41 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la validez de la resocialización es adecuado, el 44% manifiesta que es regularmente adecuado y un 9% de colaboradores indican que es inadecuado la reinsersión social en su dimensión factores que dificulten la resocialización de los internos que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra la no predisposición de la interna.

FIGURA 12: DIMENSIÓN FACTORES QUE DIFICULTEN LA RESOCIALIZACIÓN



Fuente: Tabla 11

TABLA 13: DIMENSIÓN PROGRAMA POS PENITENCIARIO

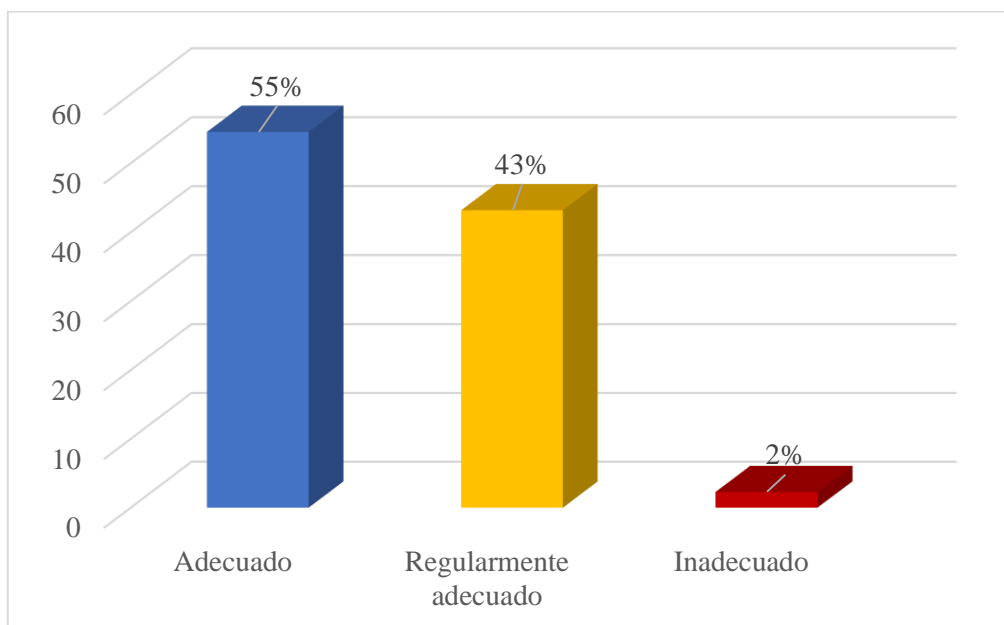
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	48	55
Regularmente adecuado	38	43
Inadecuado	2	2
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión programa pos penitenciaria en los internos penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 55% representado por 48 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que el programa pos penitenciario es adecuado, el 43% manifiesta que es regularmente adecuado y un 2% de colaboradores indican que es inadecuado la reinserción social en su dimensión programa pos penitenciaria para los internos que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra el monitoreo de la oficina de medio libre.

FIGURA 13: DIMENSIÓN PROGRAMA POS PENITENCIARIO



Fuente: Tabla 12

TABLA 14: DIMENSIÓN INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL

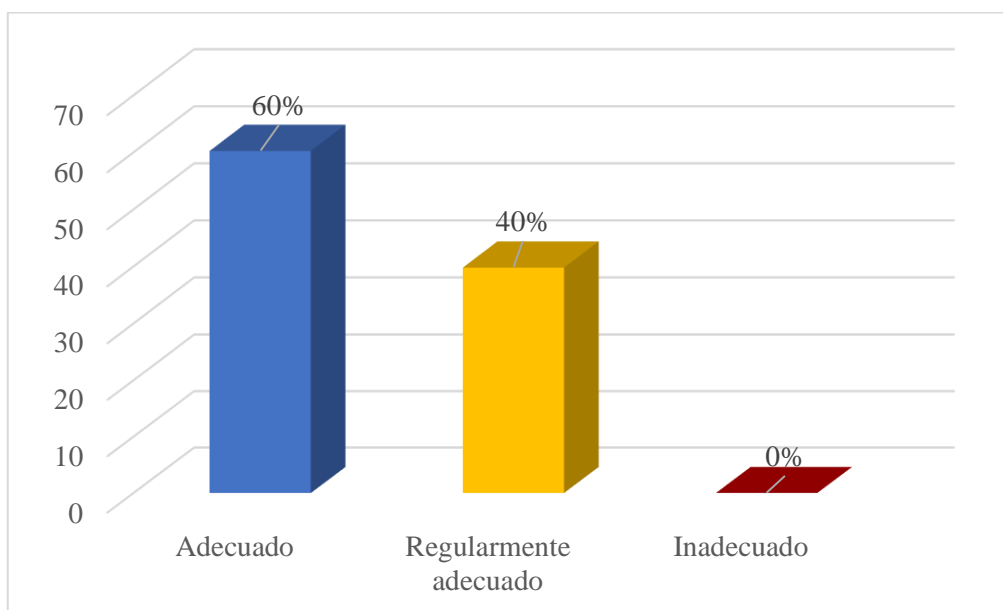
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	53	60
Regularmente adecuado	35	40
Inadecuado	0	0
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión inserción en el mercado laboral en los internos penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 60% representado por 53 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la inserción en el mercado laboral es adecuado, el 40% manifiesta que es regularmente adecuado y un 0% de colaboradores indican que es inadecuado el mercado laboral en su dimensión programa inserción en el mercado laboral para los internos que se tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra las oportunidades laborales de las internas

FIGURA 14: DIMENSIÓN INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL



Fuente: Tabla 13

TABLA 15: DIMENSIÓN SUPERVISIÓN A EX INTERNOS

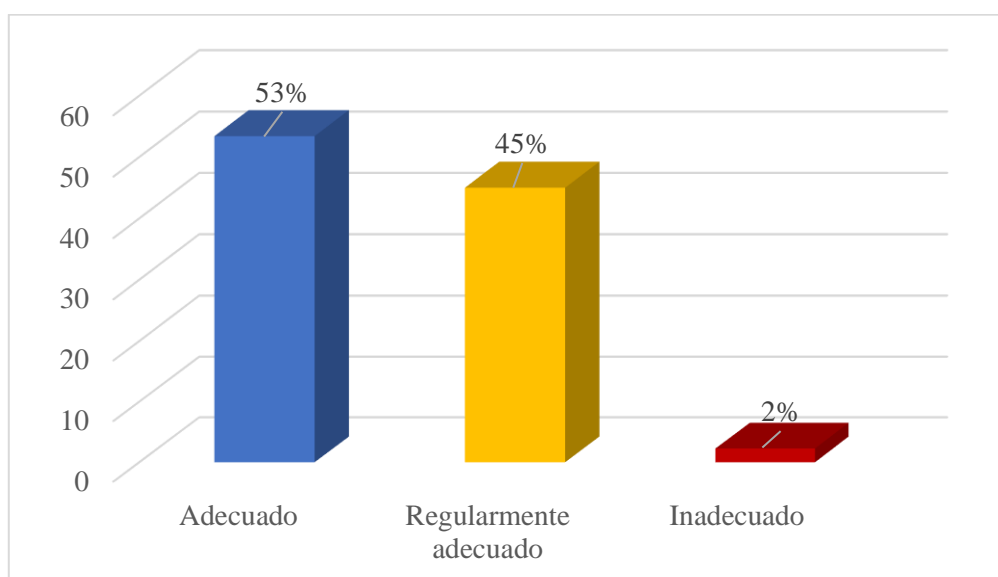
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	47	53
Regularmente adecuado	39	45
Inadecuado	2	2
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión supervisión a ex internos del establecimiento penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 53% representado por 47 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que la supervisión a ex internas es adecuado, el 45% manifiesta que es regularmente adecuado y un 2% de colaboradores indican que es inadecuado la reinserción social en su dimensión supervisión a ex internas que tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra los diversos informes y seguimientos a las internas.

FIGURA 15: DIMENSIÓN SUPERVISIÓN A EX INTERNOS



Fuente: Tabla 14

TABLA 16: DIMENSIÓN APOYO FAMILIAR

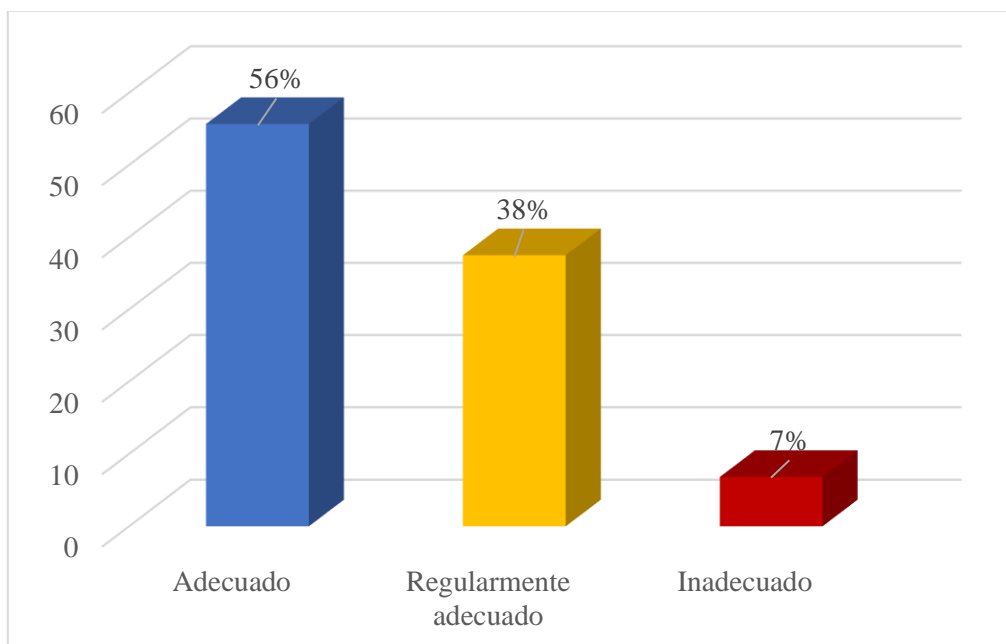
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	49	56
Regularmente adecuado	33	38
Inadecuado	6	7
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión apoyo familiar en el interno del establecimiento penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 56% representado por 49 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes considera que el apoyo familiar es adecuado, el 38% manifiesta que es regularmente adecuado y un 7% de colaboradores indican que es inadecuado la reinserción social en su dimensión apoyo familiar que tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integra las visitas permanentes a las internas.

FIGURA 16: DIMENSIÓN APOYO FAMILIAR



Fuente: Tabla 15

TABLA 17: DIMENSIÓN APOYO DE LA SOCIEDAD

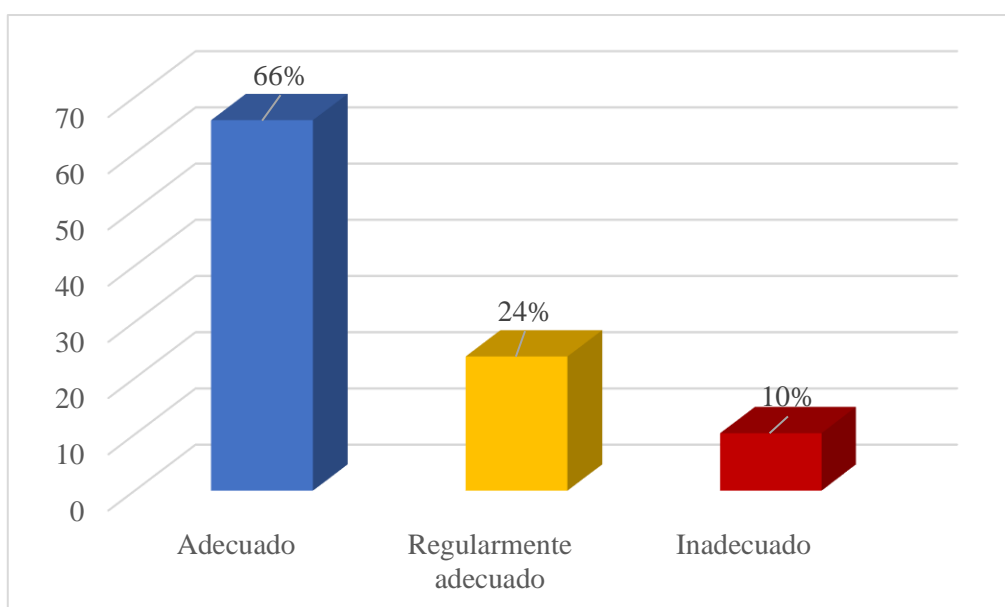
NIVEL	FRECUENCIA	%
Adecuado	58	66
Regularmente adecuado	21	24
Inadecuado	9	10
TOTAL	88	100

Fuente: Base de datos

Interpretación:

La presente tabla da respuesta a la dimensión apoyo a la sociedad de los internos del establecimiento penitenciario, recabada en la recopilación de información, la misma que muestra un 66% representado por 58 colaboradores del establecimiento penitenciario quienes consideran que el apoyo a la sociedad es adecuado, el 24% manifiesta que es regularmente adecuado y un 10% de colaboradores indican que es inadecuado la reinserción social en su dimensión apoyo de la sociedad que tiene el establecimiento penitenciario, resultados que integran las donaciones y fuentes de empleo por parte del sector privado.

FIGURA 17: DIMENSIÓN APOYO DE LA SOCIEDAD



Fuente: Tabla 16

PRUEBA DE NORMALIDAD

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

	Tratamiento penitenciario	Reinserción social	Asistencia legal	Asistencia social	Asistencia psicológica	Educación penitenciaria	Trabajo penitenciario	Asistencia Religiosa	Salud en los internos	Validez de la resocialización	Factores que dificulten la resocialización	Programas penitenciario	Inserción en el mercado laboral	Supervisión del externo	Apoyo familiar	Apoyo a la sociedad	
N	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	
Parámetros normales ^{a,b}	Media	35.5114	36.7955	5.1136	5.1932	4.9886	5.0909	5.0909	4.8864	5.1477	5.1477	5.1136	5.2955	5.4205	5.2727	5.2500	5.2955
	Desviación estándar	5.72149	4.84983	1.11862	1.12299	1.12948	1.11041	1.05739	1.15899	1.21806	1.16993	.99922	.87309	.78377	.88053	1.10641	1.13623
Máximas diferencias extremas	Absoluta	.170	.200	.297	.355	.269	.316	.305	.252	.315	.324	.278	.336	.372	.330	.308	.391
	Positivo	.128	.142	.214	.236	.185	.206	.195	.168	.242	.233	.188	.210	.230	.204	.249	.268
	Negativo	-.170	-.200	-.297	-.355	-.269	-.316	-.305	-.252	-.315	-.324	-.278	-.336	-.372	-.330	-.308	-.391
Estadístico de prueba		.170	.200	.297	.355	.269	.316	.305	.252	.315	.324	.278	.336	.372	.330	.308	.391
Sig. asintótica (bilateral)		.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c	.000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

INTERPRETACIÓN:

La prueba de normalidad desarrollada presenta la distribución de la prueba con normalidad tanto en las variables así como en sus dimensiones lo que indica que el estadígrafo a utilizar es la r de Pearson.

6.2 Análisis inferencial

TABLA 18: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Correlaciones			
		Tratamiento penitenciario	Reinserción social
Tratamiento penitenciario	Correlación de Pearson	1	,807**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,807**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general **H_i**: Existe grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la relación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre el tratamiento penitenciario, y la reinserción social siendo 0,807 valor que indica que el grado de relación es alto, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 19: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS HIPOTESIS ESPECIFICA1

Correlaciones			
Asistencia legal	Correlación de Pearson	Asistencia legal	Reinserción social
		1	,585**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,585**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general H1: Existe grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la relación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre la asistencia legal, y la reinserción social siendo 0,585 valor que indica que el grado de relación es media, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario en su dimensión asistencia legal mejore de manera moderada, también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 20: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

Correlaciones			
Asistencia social	Correlación de Pearson	Asistencia social	Reinserción social
		1	,613**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,613**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general H2: Existe grado de relación entre la asistencia social y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis específica 2 de investigación ya el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la relación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre la asistencia legal, y la reinserción social siendo 0,613 valor que indica que el grado de relación es alto, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore en su dimensión asistencia social de manera moderada también mejorara la reinserción social en la misma medida, en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 21: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

Correlaciones			
Asistencia psicológica	Correlación de Pearson	Asistencia psicológica	Reinserción social
		1	,717**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,717**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general H3: Existe grado de relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis específica 3 de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la correlación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre la asistencia psicológica, y la reinserción social siendo 0,717 valor que indica que el grado de relación es positiva considerable, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore en su dimensión asistencia psicológica de manera moderada también mejorara la reinserción social en la misma medida, en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 22:COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 4

Correlaciones			
Educación penitenciaria	Correlación de Pearson	Educación penitenciaria	Reinserción social
		1	,541**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	Educación penitenciaria	Reinserción social
		,541**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general H4: Existe grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis específica 4 de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la correlación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre la educación penitenciaria, y la reinserción social siendo 0,514 valor que indica que el grado de relación es media, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore en su dimensión educación penitenciaria de manera moderada también mejorara la reinserción social en la misma medida, en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 23:COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 5

Correlaciones			
		Trabajo penitenciario	Reinserción social
Trabajo penitenciario	Correlación de Pearson	1	,625**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,625**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general H5: Existe grado de relación entre el trabajo penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis específica 5 de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la correlación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre el trabajo penitenciario, y la reinserción social siendo 0,625 valor que indica que el grado de relación es alta, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore en su dimensión trabajo penitenciario de manera moderada también mejorara la reinserción social en la misma medida, en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 24: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 6

Correlaciones			
Asistencia religiosa	Correlación de Pearson	Asistencia religiosa	Reinserción social
		1	,634**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,634**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis general H6: Existe grado de relación entre asistencia religiosa y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis específica 6 de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la correlación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre la asistencia religiosa, y la reinserción social siendo 0,634 valor que indica que el grado de relación es alta, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore en su dimensión asistencia religiosa de manera moderada también mejorara la reinserción social en la misma medida, en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

TABLA 25: COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 7

Correlaciones			
Salud en los internos	Correlación de Pearson	1	,385**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	88	88
Reinserción social	Correlación de Pearson	,385**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	88	88

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

INTERPRETACIÓN:

La hipótesis específica H7: Existe grado de relación entre salud de los internos y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, se comprueba en la presente tabla donde la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis específica 6 de investigación ya que el resultado es menor a 0,005. Lo que indica que la correlación es positiva.

La comprobación de la hipótesis también muestra el grado de relación entre la salud en los internos, y la reinserción social siendo 0,385 valor que indica que el grado de relación es baja, así mismo se señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore en su dimensión salud de los internos en ese nivel también mejora la reinserción social en la misma medida, en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

CAPITULO VII:

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación parte del objetivo principal cual es Determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019, el mismo que se desarrolla cuando se comprueba la hipótesis de investigación comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,807 indica que el grado de relación es positiva considerable, señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

La investigación en mención toma fuerza a partir de los objetivos específicos cual es: Identificar el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,585 indica que el grado de relación es positiva considerable, señala que a medida que la asistencia legal mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa, Orellana (2012), en su trabajo de investigación concluye que los programas de reinserción pretende que el interno desarrolle el hábito al trabajo ya que ello influye a la incorporación a la sociedad del interno. La constitución política del Perú en su art.139 inciso 22 señala que el fin fundamental del régimen penitenciario es la incorporación del mismo a la sociedad.

El segundo objetivo es conocer la relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,613 indica que el grado de relación es positiva moderada, señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa, Castro (2009), en su trabajo de investigación concluye que la realidad penitenciaria es prepararlo a través de estímulos la reincorporación laboral esto como fin fundamental de la resocialización. Lo mencionado es fortalecida por la literatura expuesta por Menzala (2001), quien considera que el tratamiento penitenciario desarrolla estrategias basadas en adecuar el comportamiento del interno con el propósito de resocializarlo en bien de la sociedad.

Como tercer objetivo es precisar la relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,717 indica que el grado de relación es positiva moderada, señala que a medida que la asistencia social mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa

Merino (2010), en su trabajo de investigación concluye que la restricción a la pena de la libertad debe lograr el fin de resocializar a la persona privada por su libertad con el fin de no reincidir en los delitos por el que ingreso, concluye también que la realización de los establecimientos penitenciarios no permite dar la oportunidad a todos los reos. Para Pizzo & Cabrera (2004), dice que la asistencia psicológica es fundamental ya que este permite etiquetar al reo y conocer al interno con el fin de darle el adecuado apoyo con el propósito de lograr una inserción a la sociedad.

Lo mencionado en la investigación permite dar una mirada retrospectiva con el fin de generar una sociedad solidaria y justa.

CONCLUSIÓN

- PRIMERA:** Se logró determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,807 indica que el grado de relación es positiva considerable, señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.
- SEGUNDA:** Se logró identificar el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,585 indica que el grado de relación es positiva considerable, señala que a medida que la asistencia legal mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.
- TERCERA:** Se logró conocer el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,613 indica que el grado de relación es positiva moderada, señala que a medida que el tratamiento penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.
- CUARTA:** Se logra precisar el grado de relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,717 indica que el grado de relación es positiva moderada, señala que a medida que la asistencia social

mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa

QUINTA: Se logró identificar el grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,541 indica que el grado de relación es positiva media, señala que a medida que la educación penitenciaria mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

SEXTA: Se logró conocer el grado de relación entre el trabajo penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,625 indica que el grado de relación es positiva considerable, señala que a medida que el trabajo penitenciario mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

SEPTIMA: Se logró precisar el grado de relación entre asistencia religiosa y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,634 indica que el grado de relación es positiva considerable, señala que a medida que el asistencia religiosa mejore también mejorara la reinserción social en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa.

OCTAVA: Se logró establecer el grado de relación entre salud de los internos y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019, comprobada por medio de la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que comprueba la hipótesis de investigación ya el resultado es menor a 0,005, el valor 0,385 indica que el grado de relación es positiva baja, señala que a medida que la salud en los internos

mejore también mejorara la reinserción social de manera baja en el establecimiento penitenciario del penal de mujeres Arequipa .

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda al director del INPE a considerar los resultados de investigación con el fin de hacer cumplir el trabajo penitenciario en el establecimiento penal de mujeres con el fin de lograr la reinserción social de las internas.
- SEGUNDA:** A los colaboradores del área de asistencia social a fomentar el convenio con diversas universidades a fin de ampliar los colaboradores permitiendo un monitoreo adecuado el mismo que influye de manera significativa en la socialización del interno.
- TERCERA:** A los colaboradores del área de asistencia legal a capacitarse a fin de mejorar el contexto jurídico de los internos a fin de poder dar cumplimiento a la pena de la libertad según la normativa vigente, el mismo que permite la reinserción social del interno.
- CUARTA:** Se recomienda al administrador del establecimiento a realizar convenios con escuelas profesionales de diversas universidades ya que en esta área se requiere sensibilizar al reo un estado emocional donde el interno logre el valor de la libertad y la inserción a la sociedad como un ciudadano rehabilitado.
- QUINTA:** Se recomienda al a los alcaides a coordinar con administración del establecimiento a fin de que los reos que requieran educación ya sea por obtener beneficios penitenciarios a dar mejora y continuidad referente a los valores la misma que influye en la rehabilitación del reo.
- SEXTA:** A los colaboradores que forman parte de los talleres que a gestionar mayores convenios a fin de dar la oportunidad laboral a una mayor población de internas que tiene el establecimiento penitenciario penal de mujeres, la misma que permite desarrollar trabajos técnicos como la confección, artesanías entre otros.
- SEPTIMA:** Se recomienda al administrador del establecimiento a gestionar con diversos padres de iglesias a fin de realizar las misas que forman parte del

alimento espiritual ello permite desarrollar conciencia del interno en su proceso de rehabilitación y la inserción social.

OCTAVA: Se recomienda al director del INPE establecer políticas de higiene mental tanto al servidor público o al interno a fin de extender la importancia del valor humano, la importancia de la salud para un logro de objetivos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguinaga, J. (2005). *El tratamiento penitenciario en Lima*. Lima: UNMSM.
- Alberto, A. (2005). *Tratamiento penitenciario*. Lima.
- Arellano. (2009). *La Reinserción comunitaria. La experiencia de un ex recluso*. Argentina: Universidad de Chile.
- Ayqui, H. (2015). *Presupuesto por Resultados y la Reinserción Social de los Internos del Establecimiento Penitenciario Arequipa 2014*. Arequipa: UCV.
- Blanco. (2005). *Nuevos desafíos penitenciarios: inserción laboral de los reclusos*. Chile: Universidad de Chile.
- Cáceres. (2016). *Nivel de fortalecimiento de competencias sociales y la no reincidencia delictiva - medio libre Yanahuara período 2011 -2014*. Arequipa: UCV.
- Campos, R. (2019). *La reinserción social de los infractores extranjeros en el cogigo penal*. España: Universidad de Málaga.
- Caride, J. (2009). *Los derechos humanos en la educación y la cultura*. Rosario: Sapiens Ediciones.
- Castro. (2009). *Realidad penitenciaria y derechos humanos: penal de Lurigancho*. Lima: UNMSM.
- Clemente, M. (2001). *Teorías explicativas del delito*. Madrid: Dykinson.
- Coyla. (2015). *Beneficios penitenciarios y hacinamiento de los internos del establecimiento penitenciario Arequipa* . Arequipa: UCV.
- Cucchi. (2007). *El Sistema Penitenciario como Instrumento de Control Social*. Universidad de Cuyo. Argentina: Universidad de Cuyo.
- Dammert, L. (2015). *La carcel: Problemas y desafíos para America Latina*. Lima: CDDH.
- Delito, O. d. (2013). *Guía de prevención de la reincidencia y reintegración social de delincuentes*. New York: ONUDD.
- Espinoza, A. (2009). *Ciencias penitenciarias y derecho de ejecución penal*. Lima: Fecat.
- Flores. (2015). *tratamiento penitenciarios y la agresión sexual en el sentenciado del establecimiento penitenciario Arequipa* . Arequipa: UCV.

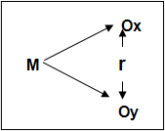
- Galán, D. (2015). *Una alternativa al tratamiento penitenciario*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Gil, F. (2013). *Derechos humanos y reeducación en las prisiones*.
- Guerra, A. (2013). *Estudio sobre la delincuencia en la criminología Peruana*. Lima.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (1994). *Metodología de la investigación*. México: MC. Graw Hill.
- Jara, C. (2011). *Historia y antecedentes de la rehabilitación en los Estados Unidos*. México.
- Jiménez. (2012). *La ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Tumbes*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.
- León, G. (2000). *La realidad actual del sistema penitenciario*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Menzala, P. (2001). *Derecho Penitenciario*. Lima: UNMSM.
- Merino. (2010). *La realidad del sistema penitenciario en el Perú: Diagnóstico, limitaciones y retos*. Lima: UNMSM.
- Ministerio de Justicia. (2008). *Manual de los derechos humanos*. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Navarro, P., Astorga, M., & Quiroz, N. (2006). *Una estrategia de fortalecimiento y proyección del tratamiento de rehabilitación y reinserción social que se desarrolla en el centro de tratamiento de adicciones del complejo penitenciario de Valparaíso*. Chile: Universidad de Valparaíso.
- Ojeda. (2012). *La ausencia del tratamiento para la reinserción social del criminal*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Orellana, A. (2012). *Aplicación y eficiencia de los programas de reinserción para la reincorporación a la sociedad de los reos del centro penitenciario la esperanza*. Salvador: Universidad del Salvador.
- Pierangelli, J. (2004). *Las penas y su ejecución en el nuevo código penal*. Lima: Universidad Nacional del Perú.
- Pizzo, M., & Cabrera, A. (2004). *Derecho penal peruano*. Lima: Rodhas.

- Prado, V. (1991). *Las penas de la reforma penal*. Lima: Eddili.
- Puig, M. (1996). *Derecho penal*. España: PPU.
- Ramirez, A. (2013). *Diagnóstico y propuesta para América Latina, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD*. Panama: PNUD.
- Ramos, R. (2012). *Factores influyente de la Reinserción Social en los Centros de Atención*. Lima: Revista Juridica.
- Rodríguez, N. (2013). *La resocialización del interno*.
- Rosales, C. (2005). *Reinserción social del reo en la granja modelo de rehabilitación cantel*.
- Ruíz. (2016). *trabajo penitenciario como tratamiento para resocializar a los internos en el establecimiento penal de Aucallama-Huaral-Lima*. Lima: Universidad de Huanuco.
- Sánchez. (2012). *La Administración Civil Penitenciaria: militarismo*. Madrid: Gaceta de Madrid.
- Sarvia, M. (2007). *La intervención del trabajador social en el proceso de rehabilitación social de los reclusos*. Quetzaltenango.
- Scribano. (2007). *El proceso de investigación social*. Buenos Aires: Argentina.
- Solis, A. (2011). *Tratamiento penitenciario*. Lima: UNMSM.
- Stake, R. (2007). *Investigación con estudios de casos*. Madrid: Morata.
- Tito. (2015). *El área de tratamiento y conducta de los internos del establecimiento penitenciario de Pucchún Camaná*. Arequipa: UCV.
- Trabajos penitenciarios salud. (2012). *Salud penitenciaria*. Lima: <http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=233&np=32&direccion=1>.
- Weber, M. (1997). *La teoría de la organización social y pena*. México: Prensa Libre.
- Ziches. (2001). *Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario*. Lima: INPE.
- Zuloaga, T. (2015). *Derecho penitenciario*. Lima.
- Zuñiga, L. (2008). *La Carcel problemas y desafios para las Americas*. Santiago: OEA.

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	HIPOTESIS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>General:</p> <p>¿Cuál es el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019?</p> <p>Específicos:</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el</p>	<p>General:</p> <p>Determinar el grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019</p> <p>Específicos:</p> <p>Identificar el grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el</p>	<p>Variable X</p> <p>Tratamiento Penitenciario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia legal • Asistencia social • Asistencia psicológica • Educación penitenciaria • Trabajo penitenciario • Asistencia religiosa • Salud en los internos 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento jurídico al interno. • Soporte familiar de las internas. • Tratamiento de la conducta de la interna • Formación educativa, y técnica • Fuente de empleo • Alimentación espiritual • Tratamiento médico de 	<p>General:</p> <p>Hi: Existe grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019</p> <p>Ho: No existe grado de relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el</p>	<p>Tipo: Básica.</p> <p>Nivel: Descriptivo Correlacional.</p> <p>Diseño de investigación: No experimental Descriptivo - correlacional</p>  <p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>Población: En el caso de la investigación,</p>	<p>Técnicas</p> <p>Para la variable independiente: Encuesta.</p> <p>Para la variable dependiente: Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Para la variable independiente: el cuestionario</p> <p>Para la variable (Y): Nombre el Instrumento</p>

<p>establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019?</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre la asistencia social y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019?</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social</p>	<p>establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.</p> <p>Conocer el grado de relación entre la asistencia social y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.</p> <p>Precisar el grado de relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019</p> <p>Identificar el grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social</p>	<p>Variable Y</p> <p>Reinserción social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Validez de la resocialización • Factores que dificulten la resocialización • Programa pos penitenciario • Reinserción en el mercado laboral • Supervisión del ex interno • Apoyo Familiar • Apoyo de la sociedad 	<p>prevención, y atención médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de los informes remitidos por los profesionales. • La no predisposición de la interna. • A través del medio libre. • A través de las oportunidades laborales. • Área de la oficina del medio libre 	<p>establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019.</p> <p>Específicas:</p> <p>H1: Existe grado de relación entre la asistencia legal y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019.</p> <p>H2: Existe grado de relación entre la asistencia social y la reinserción social del interno en el establecimiento</p>	<p>la población estará conformada por 88 servidores públicos que se encuentran en las diferentes áreas de trabajo.</p> <p>Muestra:</p> <p>En el presente estudio se trabajó con toda la población de internas, en tal sentido se aplica un muestreo no probabilístico de carácter censal.</p>	<p>utilizado es el cuestionario</p>
--	--	--	--	---	---	---	-------------------------------------

<p>y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre el trabajo penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre asistencia religiosa y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?</p> <p>¿Cómo es el grado de relación entre la salud de los internos y reinserción</p>	<p>del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019</p> <p>Conocer el grado de relación entre el trabajo penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>Precisar el grado de relación entre asistencia religiosa y reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>Establecer el grado de relación entre la salud de los internos y la reinserción social del</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Visitas permanentes a las internas. • Donaciones y fuentes de empleo 	<p>penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>H3: Existe grado de relación entre la asistencia psicológica y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>H4: Existe grado de relación entre la educación penitenciaria y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>H5: Existe grado de relación entre el trabajo</p>		
---	---	--	--	---	--	--	--

<p>social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019?</p>	<p>interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p>				<p>penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>H6: Existe grado de relación entre asistencia religiosa y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres Arequipa, 2019</p> <p>H7. Existe grado de relación entre la salud de los internos y la reinserción social del interno en el establecimiento</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

					penal de mujeres Arequipa, 2019		
--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--

2. Instrumento(s) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores



CUESTIONARIO

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Edad:..... Sexo: (M) (F) Año de estudios:.....

A continuación, encontrará algunas afirmaciones sobre sus emociones y sentimientos. Lea atentamente cada pregunta y luego indique las respuestas según la escala de valoración a considerar.

N	preguntas	Nunca	A veces	Siempre
	Asistencia legal			
1.	Las internas solicitan asesoría legal para realizar el seguimiento de sus procesos			
2.	Las internas tienen asesoría legal de manera permanente.			
	Asistencia social			
3.	Las internas son asistidas de manera adecuada por el personal que viene laborando en el establecimiento penitenciario de mujeres			
4.	La asistenta social realiza evaluaciones semestrales de manera optima			
	Asistencia psicológica			
5.	Las internas realizan sus talleres multidisciplinarios de manera adecuada			
6.	Usted ha percibido cambios de actitud en las internas luego de haber culminado las terapias psicológicas			
	Educación penitenciaria			
7.	Las internas acuden de manera voluntaria a las cebras a fin de culminar sus estudios escolares			
8.	Ha denotado cambios de las internas luego de recibir formación técnica en el CETPRO del establecimiento penitenciario de mujeres.			
	Trabajo penitenciario			

9.	Las internas realizan trabajos penitenciarios de manera eficiente			
10.	Existen internas que no predisponen a los diferentes talleres y programas de trabajo que el INPE viene desarrollando			
	Asistencia religiosa			
11.	Las internas reciben asistencia religiosa por parte de los agentes pastorales			
12.	Las internas acuden a misa a fin de poder alimentarse de la fe cristiana			
	Salud en los internos			
13.	Las internas acuden de manera masiva a las campañas de prevención de ETS.			
14.	Las internas tienen atención medica por parte de los profesionales de manera permanente.			



CUESTIONARIO PARA MEDIR LA REINSERCIÓN SOCIAL

Edad:..... Sexo: (M) (F) Año de estudios:.....

A continuación, encontrará algunas afirmaciones sobre sus emociones y sentimientos. Lea atentamente cada pregunta y luego indique las respuestas según la escala de valoración a considerar.

N	preguntas	Nunca	A veces	Siempre
	Validez de la resocialización			
1.	Los profesionales emiten informes a tiempo que permita validar la resocialización de la interna			
2.	Los profesionales desarrollan calificaciones favorables a los internos			
	Factores que dificulten la resocialización			
3.	Existe predisposición de las internas a recibir los diversos tratamientos penitenciarios			
4.	La no predisposición influye en la resocialización de las internas			
	Programa pos penitenciario			
5.	Las ex internas acuden a la oficina de medio libre a continuar con su tratamiento para una exitosa reinserción			
6.	La oficina medio libre realiza seguimiento la ex interna a fin de velar con una exitosa reinserción social			
	Reinserción en el mercado laboral			
7.	Las internas del establecimiento penitenciario desarrollan actividades laborales independientes al concluir la pena			
8.	Usted tiene conocimiento si las internas desarrollan actividades dependientes al concluir la pena			
	Supervisión del ex interno			
9.	La asistencia de medio libre realiza de manera permanente asistencia a la ex interna			
10.	En la oficina de medio libre, los psicólogos tienen responsabilidad de la reinserción social			
	Apoyo familiar			

11.	Las internas reciben visitas de manera permanente			
12.	La visita de los familiares influye positivamente en la reinserción social de las internas			
	Apoyo de la sociedad			
13.	Los internos reciben ofertas laborales posterior a su rehabilitación			
14.	Usted sabe si la falta de apoyo de la sociedad hace que las internas que las internas reincidan en el delito			

3. Tabla de prueba – Confiabilidad de la variable tratamiento penitenciario

```
NEW FILE.  
DATASET NAME Conjunto_de_datos1 WINDOW=FRONT.  
RELIABILITY  
  /VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14  
  /SCALE('ALL VARIABLES') ALL  
  /MODEL=ALPHA  
  /SUMMARY=TOTAL.
```

→ **Fiabilidad**

[Conjunto_de_datos1]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	88	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	88	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,835	14

**CONFIABILIDAD ITEM POR ITEM DE LA VARIABLE
TRATAMIENTO PENITENCIARIO**

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las internas solicitan asesoría legal para realizar el seguimiento de sus procesos	33,03	28,631	,424	,827
Las internas tienen asesoría legal de manera permanente.	32,88	28,777	,494	,823
Las internas son asistidas de manera adecuada por el personal que viene laborando en el establecimiento penitenciario de mujeres	32,97	28,447	,515	,821
La asistente social realiza evaluaciones semestrales de manera optima	32,86	28,694	,478	,824
Las internas realizan sus talleres multidisciplinarios de manera adecuada	33,01	27,644	,613	,815
Usted ha percibido cambios de actitud en las internas luego de haber culminado las terapias psicológicas	33,02	28,528	,474	,824
Las internas acuden de manera voluntaria a las cebs a fin de culminar sus estudios escolares	32,89	27,941	,582	,817
Ha denotado cambios de las internas luego de recibir formación técnica en el CETPRO del establecimiento penitenciario de mujeres.	33,05	29,469	,310	,835
Las internas realizan trabajos penitenciarios de manera eficiente	32,92	28,488	,458	,825
Existen internas que no predisponen a los diferentes talleres y programas de trabajo que el INPE viene desarrollando	33,01	28,448	,485	,823

Las internas reciben asistencia religiosa por parte de los agentes pastorales	33,07	27,513	,602	,815
Las internas acuden a misa a fin de poder alimentarse de la fe cristiana	33,07	28,156	,500	,822
Las internas acuden de manera masiva a las campañas de prevención de ETS.	32,93	29,536	,375	,830
Las internas tienen atención medica por parte de los profesionales de manera permanente.	32,94	29,916	,281	,837

Confiabilidad de la variable reinserción social

```
NEW FILE.  
DATASET NAME Conjunto_de_datos2 WINDOW=FRONT.  
RELIABILITY  
  /VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14  
  /SCALE('ALL VARIABLES') ALL  
  /MODEL=ALPHA.
```

➔ **Fiabilidad**

[Conjunto_de_datos2]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	88	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	88	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,797	14

**CONFIABILIDAD ITEM POR ITEM DE LA VARIABLE
REINSERCIÓN SOCIAL**

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los profesionales emiten informes a tiempo que permita validar la resocialización de la interna	34,13	20,570	,409	,785
Los profesionales desarrollan calificaciones favorables a los internos	34,32	19,875	,481	,778
Existe predisposición de las internas a recibir los diversos tratamientos penitenciarios	34,31	19,824	,489	,778
La no predisposición influye en la resocialización de las internas	34,17	20,718	,403	,785
Las ex internas acuden a la oficina de medio libre a continuar con su tratamiento para una exitosa reinserción	34,07	21,513	,382	,788
La oficina medio libre realiza seguimiento la ex interna a fin de velar con una exitosa reinserción social	34,23	21,511	,206	,804
Las internas del establecimiento penitenciario desarrollan actividades laborales independientes al concluir la pena	34,10	19,196	,709	,760
Usted tiene conocimiento si las internas desarrollan actividades dependientes al concluir la pena	34,07	22,547	,133	,803
La asistencia de medio libre realiza de manera permanente asistencia a la ex interna	34,19	21,422	,256	,798
En la oficina de medio libre, los psicólogos tienen responsabilidad de la reinserción social	34,13	20,570	,409	,785

Las internas reciben visitas de manera permanente	34,15	20,817	,375	,788
La visita de los familiares influye positivamente en la reinserción social de las internas	34,19	19,928	,509	,776
Los internos reciben ofertas laborales posterior a su rehabilitación	34,09	19,739	,655	,767
Usted sabe si la falta de apoyo de la sociedad hace que las internas que las internas reincidan en el delito	34,20	20,142	,455	,781

4. Validación de los instrumentos



VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Fernandez Penedes Pedro
- 1.2 Grado académico: Dn. en Derecho
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente UAP
- 1.4 Título de la Investigación: Tratamiento Penitenciario y la Reinserción Social de Internos en el E.P. de Mujeres Arequipa 2019
- 1.5 Autor del instrumento: El sitio hemos benevento
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Doctor en Derecho
- 1.7 Nombre del instrumento: Encuesta

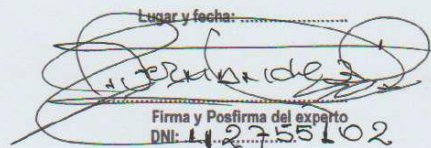
INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-90%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 16.8

VALORACION CUALITATIVA : MUY BUENO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha:



Firma y Posfirma del experto
DNI: 44.2755102

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Alonso Manuel Paredes Paredes
- 1.2 Grado académico: Doctor en Psicología
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente Universidad San Pablina
- 1.4 Título de la Investigación: Tratamiento Psicoeducativo de la
Percepción social del incógnito en el establecimiento
penal de mujeres Iquitos, 2019
- 1.5 Autor del instrumento: Israel T. S. Ríos Ramos Betancourt
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Doctor en Psicología
- 1.7 Nombre del instrumento: Encuesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 16.8

VALORACION CUALITATIVA : MUY BUENO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICABLE

Lugar y fecha: _____



 Firma y Posfirma del experto
 DNI: 28642059

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

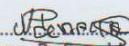
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Meza de Peralta, Ninta
 1.2 Grado académico: Doct. en Administración
 1.3 Cargo e institución donde labora: UAP Docente T.C.
 1.4 Título de la investigación: Tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de Mujeres Arequipa 2019
 1.5 Autor del instrumento: Israel Toribio Ramos Beravente
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Doct. en Derecho
 1.7 Nombre del instrumento: Encuesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					✓
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 16.8
 VALORACION CUALITATIVA: Muy Bueno
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha:


 Firma y Posfirma del experto
 DNI: 29270632
 Dra. Ninta Meza de Peralta

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Das Bueno, César Alberto
- 1.2 Grado académico: Doctor en Educación
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación: Tratamiento Penitenciario y la reinserción Social de internos en el establecimiento penal de mujeres Arosquipa 2019
- 1.5 Autor del instrumento: Yosiel Tashio Ramos Benavente
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Doctor en Derecho
- 1.7 Nombre del instrumento: Encuesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 16.8

VALORACION CUALITATIVA: MUY BUENO

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha:



Firma y Posfirma del experto
 DNI: 29922954

Dr. César A. Das Bueno
 959322892

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto: Porfirio Saca Jorjano Asu
 1.2 Grado académico: Posgrado en Ciencias de la Educación
 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente, Universidad Alas Peruanas
 1.4 Título de la Investigación: Tratamiento de los contenidos de la asignatura
de la asignatura de la especialidad de Psicología basada en
mejores prácticas 2019
 1.5 Autor del instrumento: Dr. Saca Jorjano Asu
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Posgrado en Ciencias de la Educación
 1.7 Nombre del instrumento: Encuesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 16.8
 VALORACION CUALITATIVA: MUY BUENO
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha:


 Firma y Posfirma del experto
 DNI: 29399513

Dr. Porfirio Asu Porfirio Saca

5. Copia de la data procesada

DATA DE LA VARIABLE 1

VARIABLE1 TRATAMIENTO PENITENCIARIO															
N°	ASISTENCIA LEGAL		ASISTENCIA SOCIAL		ASISTENCIA PSICOLÓGICA		EDUCACIÓN PENITENCIARIA		TRABAJO PENITENCIARIO		ASISTENCIA RELIGIOSA		SALUD EN LOS INTERNOS		TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	
1	3	2	1	3	1	2	3	1	3	1	1	2	3	3	29
2	2	3	1	1	2	3	2	3	3	1	2	3	1	1	28
3	1	2	2	3	2	1	3	1	3	2	2	1	3	3	29
4	2	3	2	1	1	3	2	2	1	2	1	3	2	1	26
5	3	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	3	2	25
6	2	2	3	2	2	2	1	3	1	3	2	2	1	1	27
7	2	1	1	3	2	2	3	2	2	1	2	2	2	3	28
8	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	3	19
9	1	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	2	1	1	26
10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	41
11	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	38
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
13	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	38
14	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	40
15	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	40
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	40
17	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	39
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
20	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
21	3	2	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2	3	3	35
22	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	40
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	40
24	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	41

25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
26	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	40
27	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	40
28	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	40
29	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
30	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
31	2	3	2	2	1	3	3	2	3	2	1	3	3	3	33
32	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	36
33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
34	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
35	2	3	3	3	3	3	2	1	1	3	3	3	3	3	36
36	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	40
37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
38	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	2	35
39	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	40
40	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	2	3	37
41	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
42	3	3	1	2	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	35
43	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	41
44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
45	1	1	3	3	3	3	3	2	1	3	3	1	3	2	32
46	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	34
47	3	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	3	3	32
48	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	38
49	1	3	3	3	1	3	2	3	1	3	1	3	3	3	33
50	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	36
51	1	3	1	3	2	3	1	3	3	1	2	1	3	3	30
52	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	34
53	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	1	37
54	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	36
55	3	3	3	3	3	2	2	1	3	3	3	2	3	2	36
56	3	3	3	3	3	2	1	3	1	3	1	2	3	2	33

57	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
58	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	40
59	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	40
60	2	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3	3	3	36
61	1	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	35
62	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	2	3	37
63	1	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	35
64	2	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3	1	2	2	34
65	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	3	36
66	3	2	2	3	3	1	3	2	3	2	3	1	3	3	34
67	3	2	3	3	2	1	3	3	2	3	2	1	3	3	34
68	3	1	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	37
69	2	3	2	2	1	2	2	3	3	2	1	2	2	1	28
70	3	2	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	32
71	3	2	1	3	1	2	3	1	3	1	1	2	3	3	29
72	2	3	1	1	2	3	2	3	3	1	2	3	1	1	28
73	1	2	2	3	2	1	3	1	3	2	2	1	3	3	29
74	2	3	2	1	1	3	2	2	1	2	1	3	2	1	26
75	3	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	3	2	25
76	2	2	3	2	2	2	1	3	1	3	2	2	1	1	27
77	2	1	1	3	2	2	3	2	2	1	2	2	2	3	28
78	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	3	19
79	1	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	2	1	1	26
80	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	41
81	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	38
82	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
83	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	38
84	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	40
85	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	40
86	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	38
87	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	40
88	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	40

DATA DE LA VARIABLE 2

VARIABLE REINSECCIÓN SOCIAL															
N ^o	VALIDEZ DE LA RESOCIALIZACIÓN		FACTOREZ QUE LA DIFICULTEN LA RESOCIALIZACIÓN		PROGRAMA POS PENITENCIARIO		INSECCIÓN EN EL MERCADO LABORAL		SUPERVISIÓN DEL EX INTERNO		APOYO FAMILIAR		APOYO DE LA SOCIEDAD		T O T A L
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	
1	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	32
2	1	2	3	1	3	1	3	2	3	1	3	2	3	3	31
3	3	2	1	3	2	3	1	3	2	3	1	1	2	1	28
4	1	1	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	3	2	30
5	1	2	1	3	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	28
6	2	2	2	1	3	1	2	2	3	2	3	2	2	3	30
7	3	2	2	2	2	3	1	3	1	3	2	2	1	2	29
8	1	1	1	2	3	3	1	3	3	1	3	1	1	1	25
9	3	2	2	1	2	1	2	2	2	3	1	1	2	2	26
10	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	41
11	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	1	1	3	3	36
12	3	3	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	39
13	2	3	3	2	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	37
14	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	39
15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	40
16	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	40
17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42

20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	41
21	3	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	37
22	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
23	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	40
24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
25	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
26	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	40
27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	41
28	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	38
29	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	41
30	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	38
31	2	1	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	35
32	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	38
33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
34	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	38
35	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	39
36	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	39
37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	41
38	3	3	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	38
39	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
40	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
41	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	40
42	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	39
43	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	41
44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	40

45	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	40
46	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
47	1	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	37
48	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	38
49	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
50	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
51	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
52	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
53	3	3	3	2	3	1	3	1	3	3	3	3	3	1	35
54	3	3	2	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	38
55	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	40
56	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	40
57	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41
58	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
59	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	40
60	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	39
61	3	3	1	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	36
62	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	2	37
63	2	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	34
64	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	36
65	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	2	3	2	2	33
66	3	2	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	30
67	3	3	3	3	1	3	2	3	1	3	1	3	1	1	31
68	2	1	2	2	3	1	3	2	3	2	3	2	3	3	32
69	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	35

70	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	32
71	1	2	3	1	3	1	3	2	3	1	3	2	3	3	31
72	3	2	1	3	2	3	1	3	2	3	1	1	2	1	28
73	1	1	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	3	2	30
74	1	2	1	3	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	28
75	2	2	2	1	3	1	2	2	3	2	3	2	2	3	30
76	3	2	2	2	2	3	1	3	1	3	2	2	1	2	29
77	1	1	1	2	3	3	1	3	3	1	3	1	1	1	25
78	3	2	2	1	2	1	2	2	2	3	1	1	2	2	26
79	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	41
80	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	1	1	3	3	36
81	3	3	3	3	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	39
82	2	3	3	2	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	37
83	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	39
84	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	40
85	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	40
86	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
87	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
88	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42



CONSENTIMIENTO INFORMADO

A través del presente documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada “TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y SU RELACIÓN CON LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2019”

Siendo previamente informado el fin de la aplicación del instrumento ya que aporta a conocer la presente investigación.

.....

FIRMA

Declaratoria de autenticidad del informe de tesis



VICERRECTORADO ACADÉMICO ESCUELA DE POSGRADO

DECLARACIÓN JURADA DE TESIS

Yo YSRAEL TOSHIO RAMOS BENAVENTE estudiante del Programa Posgrado de la Universidad Alas Peruanas con Código N° 20142237783 identificado con DNI: 29657149 con la Tesis titulada:

TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y SU RELACIÓN CON LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES AREQUIPA, 2019.

Declaro bajo juramento que:

- 1).- La Tesis es de mi autoría.
- 2).- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3).- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad ALAS PERUANAS.

Arequipa, 15 de Setiembre del 2019

Firma:.....

DNI: 29657149